

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

6.181

FORNES ROIG, Miguel; hijo de José y de Francisca, natural de Cantallops (Gerona), de veintidós años de edad, cuyos señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba poca, color sano; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Gerona para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor permanente de la región, D. Vicente Sevil Vira, en su residencia oficial, rambla de Santa Mónica, número 23 bis, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Vicente Sevil.

JG—3436

6.182

FRANCO REGULEZ, Joaquín; hijo de Pedro y de Angela, natural de La Carolina, provincia de Jaén, de oficio minero, de veintitrés años de edad, de estado soltero, estatura 1,594 metros; sus señas son: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, particulares ninguna; se presentará en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez permanente de la zona de Larache, D. Ramón Buesa Arguinehona, para responder en causa que por el delito de desertión con circunstancias calificativas se le instruye, advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Larache, 11 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez permanente, Ramón Buesa.

JG—3559

6.183

GARCIA, José; que el día 12 de Julio de 1916 trabajaba a bordo del vapor interallado "Rudolph"; domiciliado últimamente en Barcelona;

comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada don Luis F. Bausá, o manifestará cuál es su paradero, para recibirle declaración en causa número 299 de 1919, instruida por averías a dos botes, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 18 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Luis Bausá.

JM—3421

6.184

GARCIA BOADA, José; hijo de Tomás y de Dolores, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tarrasa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Emilio Linares.

JG—3444

6.185

GARCIA EGIDO, Ezequiel; hijo de Monserrate y de María, natural de Torremendo (Orihuela), provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Argel; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería ante el Juez instructor D. Rafael Salas Espinal, con destino en el Regimiento de Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 16 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Rafael Salas.

JG—3409

6.186

GARCIA INFANTE, Ramón; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Villarmayor, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, de 1,612 metros de estatura; domiciliado últimamente en Villarmayor, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de El Ferrol; comparecerá dentro del término de treinta días en El Ferrol ante el Teniente del regimiento de Artillería de costa número 2, D. Jesús Samper Lapique, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 13 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Jesús Samper Lapique.

JG—3542

6.187

GESTOSO PEREIRO, José; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Callo-

bre, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Nemesio Martín Camps, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 13 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Martín.

JG—3543

6.188

GIL MARTINEZ, Sebastián; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Santa Brígida, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santa Brígida, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Las Palmas número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JG—3570

6.189

GONZALEZ ORIHUELA, Santiago; hijo de José y de Matilde, natural de Moya (Gran Canaria), de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,519 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Guía (Gran Canaria), y se le supone en Buenos Aires; procesado por la falta grave de denuncia con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería de Gran Canaria, D. Luis Gimón Gil, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Gimón.

JG—3554

6.190

GRAU GARRETA, José; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Santorens, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estado soltero, oficio herrero; domiciliado últimamente en Santorens y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barbastro número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el regimiento de Infantería Valladolid, número 74, ante el Comandante Juez instructor D. Joaquín Gil Jugo, Comandante de Infantería con destino en el expresado regimiento, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 16 de Marzo

(Continúa en la página 706)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, cerrado en 31 de Diciembre de 1924

(Continuación de la GACETA núm. 118)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS								
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO					
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
83	D. Angel Martínez y Martínez.....	Aduana de Pasajes.....												
84	Ramón Samper Fernández.....	Secretaría de la Junta administrativa de Barcelona	52	4	28	4	4	10	14	11	19			
85	Manuel Martínez y García.....	Tesorería-Contaduría de Almería.....	51	0	7	4	4	9	14	11	0			
86	José Maldonado Suárez.....	Aduana de Sevilla.....	38	0	7	4	4	9	14	11	0			
87	Antonio Butigieg Conesa.....	Aduana de Cartagena.....	33	3	13	4	4	7	14	10	19			
88	Virgilio Leal Luna.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	41	0	0	4	4	4	14	10	10			
89	Bernardo del Amo y Díaz.....	Dirección de Rentas públicas.....	35	0	0	4	4	4	13	10	0			
90	Eutalio Marín Villar.....	Dirección de Rentas públicas.....	45	1	16	4	4	2	15	7	24			
91	José María Labín y González Carvajal.....	Dirección de lo Contencioso.....	35	0	15	4	3	24	14	9	0			
92	Carlos García Velasco.....	Intervención de la Deuda.....	45	4	18	4	3	24	14	8	29			
93	Luis Tello Pardo.....	Rentas públicas de Huesca.....	35	1	0	4	3	20	17	7	3			
94	Eduardo Jáudenes y Abad.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	50	0	0	4	3	17	14	8	10			
95	Andrés Fernández García.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	34	3	25	4	3	13	14	7	0			
96	Julián García de la Vega y Rubin de Celis...	Dirección de Aduanas.....	49	0	0	4	3	11	19	5	25			
97	Antonio Carlos Sureda.....	Alcoholes de Palma.....	41	10	0	4	3	11	14	6	15			
98	Federico de Castro y Menéndez.....	Rentas públicas de Barcelona.....	43	2	21	4	3	7	18	0	4			
99	Romualdo Mombióna González.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	66	9	23	4	2	29	14	5	22			
100	Juan Sánchez del Río y Pajares.....	Rentas públicas de Oviedo.....	41	10	3	4	2	16	14	6	22			
101	Benjamín Arredondo y Escobar.....	Aduana de Almería.....	42	0	0	4	2	12	14	6	0			
102	José Lasso de la Vega y González.....	Tribunal Económico-administrativo de La Coruña.	42	1	20	4	2	8	14	4	23			
103	Julio Ruiz Cablada.....	Caja general de Depósitos.....	34	10	12	4	2	2	14	4	22			
104	Terencio Carda Expósito.....	Tesorería-Contaduría de Almería.....	30	8	18	4	1	19	14	3	18			
105	Eduardo Carrasco y Otero.....	Inspección de Hacienda de Cáceres.....	48	8	20	4	1	18	31	2	8			
106	Jesús Rufo y Fernández.....	Rentas públicas de Logroño.....	58	1	13	4	1	17	14	2	20			
107	Antonio Abad Iglesias y Vilarello.....	Rentas públicas de Pontevedra.....	55	0	0	4	1	12	14	2	10			
108	Pedro Sañi Morera.....	Tesorería-Contaduría de Tarragona.....	33	11	14	4	1	10	14	2	0			
109	Mariano Valero Collado.....	Rentas públicas de Teruel.....	38	7	6	4	1	9	14	1	0			
110	Santiago Gálvez Beotas.....	Dirección de Aduanas.....	37	6	0	4	1	4	17	0	16			
111	Constantino Saldana y Miguel.....	Secretaría de la Delegación de Burgos.....	58	11	13	4	1	3	34	7	22			
112	Ramón Muñoz Aldiz.....	Rentas públicas de Pontevedra.....	50	8	9	4	0	27	22	11	5			
113	Antonio Sanz Oliván.....	Tesorería-Contaduría de Tarragona.....	47	9	20	4	0	26	22	1	1			
114	Alonso de Jesús Coello Gutiérrez.....	Rentas públicas de Jaén.....	49	11	18	4	0	20	19	11	0			
115	Enrique Serrano Valero.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	62	0	0	4	0	1	18	8	24			
116	Rafael Albaladejo y Brugarolas.....	Tesorería-Contaduría de Murcia.....	59	4	17	4	0	20	18	2	10			
117	Juan Lucio Fernández Andradá.....	Tesorería-Contaduría de Cáceres.....	58	1	8	4	0	0	18	1	0			
118	Juan Santamaría y Fernández.....	Rentas públicas de Burgos.....	48	5	25	4	0	0	18	1	7			
119	José Antonio de Torres y Garofa.....	Rentas públicas de Cuenca.....	48	5	2	4	0	0	18	1	5			
120	José López Fernández.....	Rentas públicas de Málaga.....	47	5	1	4	0	0	17	1	1			
			38	0	20	4	0	0	17	0	1			

121	Antonio Gil Alvarez.....	Rentas públicas de Córdoba.....	43	7	29	3	11	20	17	»	»
122	Ramón Domínguez y Ruiz Morote.....	Inspección de Hacienda de Ciudad Real.....	48	»	11	3	11	28	16	»	7
123	Pedro Corbalán Ollés.....	Inspección de Hacienda de Lérida.....	42	7	»	3	11	26	10	»	3
124	José María Bayón y Mijangos.....	Rentas públicas de Barcelona.....	33	»	0	3	11	24	16	»	1
125	Juan Ponce de León y Encina.....	Dirección de Rentas públicas.....	63	9	50	3	11	24	12	»	5
126	José Yagüe de Miguel.....	Tesorería-Contaduría de Madrid.....	02	4	4	3	11	22	17	»	»
127	Enrique Moreno Cuartara.....	Rentas públicas de Cádiz.....	37	10	20	3	11	19	14	»	0
128	Leopoldo Llano y Robés.....	Dirección de Rentas públicas.....	65	8	5	3	11	14	14	»	»
129	Antonio Subirá Sansó.....	Rentas públicas de Baleares.....	63	5	22	3	11	14	14	»	»
130	Enrique Boguer Soler.....	Rentas públicas de Barcelona.....	63	»	»	3	11	14	14	»	»
131	Rafael Ferrer Pollés.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	56	10	15	3	11	»	14	»	»
132	Heraclio Aguado y Alonso.....	Rentas públicas de Toledo.....	65	3	2	4	»	24	8	»	0
133	Victorino Martín Arribas.....	Abogacía del Estado de Avila.....	55	1	29	3	10	29	14	»	»
134	Angel Terrazas Ledesama.....	Dirección de Rentas públicas.....	54	10	»	3	10	28	14	»	»
135	Juan Calderón Calderón.....	Dirección de Rentas públicas.....	54	3	28	3	10	27	14	»	»
136	Manuel Ferreiro González.....	Rentas públicas de Madrid.....	54	3	17	3	10	27	14	»	»
137	Juan Bernalte González.....	Secretaría de la Junta administrativa de Albacete.....	58	10	24	3	10	27	10	»	3
138	Angel Gonzalo Correas.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	54	»	»	3	10	26	14	»	»
139	Cástor Rodríguez Acovedo González.....	Rentas públicas de Badajoz.....	65	9	5	3	10	26	11	»	3
140	Faustino Castaños de Mendoza.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Cádiz.....	38	3	20	3	10	26	9	»	9
141	Francisco Colomer Vila.....	Rentas públicas de Gerona.....	53	2	18	3	10	22	14	»	»
142	Emilio Rausell Martínez.....	Inspección de Hacienda de Alicante.....	53	»	20	3	10	14	14	»	»
143	Elías Pastor Martínez.....	Dirección de Rentas públicas.....	51	»	2	3	10	13	14	»	»
144	Ernesto Lloréns Monfort.....	Liquidador de Rentas públicas en La Coruña.....	49	10	19	3	10	12	14	»	»
145	Emilio Figueras Biqués.....	Rentas públicas de Gerona.....	48	4	1	3	10	10	14	»	»
146	Julio Settler Trellés.....	Tesorería-Contaduría de Madrid.....	46	7	12	3	10	7	14	»	»
147	José del Amo de Anta.....	Rentas públicas de Zamora.....	45	10	18	3	10	7	14	»	»
148	Carmela Fanech Muñoz.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	45	10	5	3	10	14	14	»	»
149	Manuel Sigüenza Cuadrado.....	Inspección de Hacienda de Guadalajara.....	01	2	10	3	10	»	10	»	2
150	Augusto Gutiérrez Velasco.....	Rentas públicas de Burgos.....	45	5	20	3	9	28	14	»	»
151	Eduardo Bonastres y Pérez.....	Tesorería-Contaduría de Albacete.....	45	2	11	3	9	26	14	»	»
152	Eugenio Gutiérrez Sánchez.....	Secretaría del Tribunal Económico de Málaga.....	45	1	12	3	9	10	14	»	»
153	Vicente Blanco González.....	Caja general de Depósitos.....	44	8	21	3	9	12	14	»	»
154	Marcelino Landet Perico.....	Liquidador de Rentas públicas de Huesca.....	43	8	»	3	9	7	14	»	»
155	Santiago Alonso Rojo.....	Secretaría del Tribunal Económico de Palencia.....	44	5	0	3	9	3	14	»	»
156	José Ariza y Rodríguez.....	Rentas públicas de Córdoba.....	44	3	8	3	9	»	14	»	»
157	Antonio Alvarez Carreras.....	Secretaría del Tribunal Económico de Palencia.....	44	4	27	3	9	»	14	»	»
158	Rafael Rico Herrera.....	Rentas públicas de Barcelona.....	43	»	»	3	9	»	14	»	»
159	Arturo Alvarez Cruz.....	Tesorería-Contaduría de Tenerife.....	42	6	12	3	8	27	14	»	»
160	Rogelio Palma Rodríguez.....	Rentas públicas de Jaén.....	41	3	13	3	8	25	14	»	»
161	Emiliano Tamó Varela.....	Tesorería-Contaduría de La Coruña.....	42	2	»	3	8	16	14	»	»
162	Francisco Martínez Lozano.....	Tesorería-Contaduría de Valencia.....	41	4	28	3	8	16	14	»	»
163	Roberto Jiménez Ortalla.....	Rentas públicas de Madrid.....	41	»	20	3	8	15	14	»	»
164	José Gómez López.....	Secretaría del Tribunal Económico de Lugo.....	41	»	0	3	8	9	14	»	»
165	Mariano Cubas Martín.....	Dirección de Rentas públicas.....	40	8	21	3	8	9	14	»	»
166	Anselmo Martínez e Irurela.....	Tesorería-Contaduría de Guipúzcoa.....	67	8	9	3	8	8	17	»	10
167	Antonio Fernández Cordero y García.....	Rentas públicas de Albacete.....	40	2	23	3	8	5	14	»	»
168	Federico Cifuentes Hernández.....	Rentas públicas de Avila.....	40	2	8	3	8	4	14	»	»
169	Juan Arturo Carhalla y Sola.....	Adiuna de Barcelona.....	61	9	20	3	8	4	7	»	22
170	Rafael Partera Cuatrecasas.....	Excedente (Recaudador).....	40	2	7	3	8	»	14	»	»
171	Bernardo del Río y Martínez.....	Caja general de Depósitos.....	39	3	5	3	7	27	14	»	»
172	Francisco Serrano Barreda Sánchez-Puerta.....	Excedente (Recaudador).....	»	1	18	3	7	27	14	»	»
173	Amando Osearte y López-Tejada.....	Rentas públicas de La Coruña.....	38	9	24	3	7	26	14	»	»
174	José de Diego y Més.....	Caja general de Depósitos.....	38	3	»	3	7	10	14	»	»
175	José García Guillón.....	Rentas públicas de Murcia.....	37	8	18	3	7	18	14	»	»
176	Francisco Teruel y Rebollo.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	36	6	»	3	7	12	14	»	»
177	Miguel Rubio González.....	Liquidador de Rentas públicas en Barcelona.....	35	10	»	3	7	11	14	»	»
178	Agustín Fernández García.....	Inspección de Hacienda de Logroño.....	35	8	4	3	7	8	14	»	»
179	Vicente Artasun y Francia.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	35	5	12	3	7	8	14	»	»
180	Pascual García San Juan.....	Abogacía del Estado de Barcelona.....	35	4	»	3	7	1	14	»	»
181	Pascual Pallero y Sánchez.....	Inspección de Hacienda de Tarragona.....	34	3	22	3	6	20	14	»	»
182	Proel Asenjo García.....	Dirección de Rentas públicas.....	63	»	»	3	6	27	14	»	»
183	Manuel María López Deza.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	41	3	6	3	6	27	14	»	»

Número de orden on la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	D.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
182	D. Ramón Moreno Iriberry.....	Aduana de Málaga.....	34	3	18	3	6	10	14	4	10
183	Angel González de Torres.....	Tribunal Económico de Córdoba.....	34	3	20	3	6	2	14	4	10
184	Luis Ribot y Maura.....	Rentas públicas de Baleares.....	41	3	22	3	6	0	14	4	10
185	Emilio Romero Mellizo.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	33	10	6	3	6	0	14	4	10
186	Antonio López Blanco.....	Sección de Catastro de rústica.....	33	8	27	3	5	29	14	4	10
187	Rafael Puello y Barón.....	Tesorería-Contaduría de Tarragona.....	33	6	27	3	5	28	14	4	10
188	Salvador Meléndez Díaz.....	Secretaría de la Delegación de Guadalajara.....	32	4	25	3	5	23	14	4	10
189	Gustavo Sánchez López.....	Inspección de Hacienda de Lugo.....	31	10	24	3	5	22	14	4	10
190	Andrés Gómez de las Cortinas.....	Dirección de la Deuda.....	31	10	4	3	5	19	14	4	10
191	David Masalles Creixell.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	31	7	18	3	5	14	14	4	10
191 bis.	Santiago Rodríguez Maldonado de Cisneros...	Excedente. (Recaudador.).....	31	5	10	3	5	13	14	4	10
192	Rafael Posada López Villazán.....	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	31	2	10	3	5	11	14	4	10
192 bis.	José Godoy Manzano.....	Excedente. (Recaudador.).....	48	6	2	3	5	2	13	11	20
193	Nicolás Martí y Martínez.....	Alcoholes de Navarra.....	33	3	3	3	5	0	13	11	20
194	Cándido Sabater Urqueta.....	Delegación especial de Vizcaya.....	38	2	28	3	4	27	13	11	22
195	José Soler y Ranero.....	Aduana de Cádiz.....	69	3	23	3	4	24	19	11	25
196	Adolfo González Conde.....	Rentas públicas de Orense.....	34	3	21	3	4	14	13	11	22
197	Vicente Rodríguez Mira.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	39	2	25	3	4	11	13	11	20
198	José Gómez Cordovés.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	63	3	10	3	4	0	13	11	16
199	Joaquín Quero y Bravo.....	Liquidador de Rentas públicas en Alicante.....	31	6	21	3	3	26	13	11	16
200	Manuel Pinar Muttledo.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	36	9	5	3	3	4	13	11	16
201	José Conde Fuentes.....	Secretaría del Tribunal Económico de Zaragoza.	64	5	22	3	3	0	13	11	19
202	Manuel Ibáñez López.....	Vicesecretario del Tribunal Económico de Burgos.	60	8	0	3	3	0	3	7	22
203	Alberto Pérez Coscío y Lisón.....	Rentas públicas de Cádiz.....	50	3	0	3	2	28	17	9	28
204	Hilarión Navarro Oliver.....	Tesorería-Contaduría de Gerona.....	66	1	28	3	2	27	6	7	5
205	Angel Díaz Enrich.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	36	3	23	3	2	26	13	11	12
206	Pascual Esteban e Izquierdo.....	Aduana de Fuentes de Oforo.....	61	11	10	3	2	25	15	10	15
207	Antonio Soler y Tosi.....	Rentas públicas de Lérida.....	61	11	18	3	2	17	13	11	10
208	José Moreno Portolés.....	Alcoholes de Lérida.....	54	5	23	3	2	14	16	4	0
200	Pedro Unanua Fernández.....	Abogacía del Estado de Murcia.....	37	0	3	3	2	13	14	11	20
210	Enrique Martínez García.....	Aduana de Badajoz.....	60	0	22	3	2	13	13	11	10
211	Julio Puerta Fournier.....	Rentas públicas de Burgos.....	48	2	22	3	2	9	13	11	10
212	Anselmo Valdivielso-Morguecho y Ontañón.....	Tesorería-Contaduría de León.....	65	5	4	3	2	3	14	11	15
213	Ramón Fortes García.....	Inspección de Hacienda de Orense.....	52	5	18	3	2	2	14	10	19
214	Angel Peña García.....	Rentas públicas de Madrid.....	40	3	0	3	2	2	13	11	10
215	Fernando Delgado y Rubiano.....	Inspección de Hacienda de Córdoba.....	59	10	10	3	2	0	14	8	23
216	Ricardo Rodríguez Gutiérrez.....	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	36	7	20	3	2	0	13	11	10
217	Francisco Torres Vihola.....	Aduana de Irún.....	35	4	6	3	1	29	13	11	10
218	Policarpo Canaval Pulpeiro.....	Alcalde-Marchamador de la Aduana de Ribadeo...	53	4	0	3	1	28	14	2	27
219	Joaquín Ariza Granada.....	Rentas públicas de Zaragoza.....	39	3	4	3	1	26	13	11	7
220	José Santías García.....	Secretaría del Tribunal Económico de Salamanca.	51	1	18	3	1	22	13	11	6
221	Claudio Martín Rodríguez.....	Rentas públicas de Tenerife.....	48	3	23	3	1	20	13	11	6
222	José Tegoedor Corzo.....	Aduana de Gijón.....	42	5	0	3	1	15	13	11	6
223	Julio Vázquez Vigo.....	Aduana de Vigo.....	38	6	16	3	1	14	13	11	6
223 bis.	Francisco García Vela.....	Alta Comisaría en Marruecos.....	38	1	20	3	1	14	13	11	6
224	José Maeso Martín.....	Rentas públicas de Segovia.....	36	10	15	3	1	13	13	11	6
225	José Ruiz y Alcober.....	Rentas públicas de Burgos.....	64	9	10	3	1	12	5	6	3
226	José García Colomer.....	Tesorería-Contaduría de Cuenca.....	31	3	26	3	1	11	13	11	5
227	Elias Merlo Navarro.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	56	5	10	3	1	9	13	11	4
228	Alberto López Martínez.....	Aduana de Cartagena.....	37	3	0	3	1	8	13	11	1
229	Juan Luis Manchut y Llorente.....	Aduana de Sevilla.....	39	1	9	3	1	8	13	11	1
230	Evaristo López y Martín.....	Aduana de Irún.....	35	3	0	3	1	8	13	11	1
231	Federico López del Rincón.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	34	7	10	3	1	6	13	11	1

232
233
234

235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
272 bis
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292

Román Vidal y Bobo.....
Federico de Nicolás y Teijeiro.....
Orosio Hernández Vázquez.....

Julio Díaz Godoy.....
Miguel Santos Bazán.....
Ignacio Venero y Carredano.....
Manuel Miró y Blanco.....
Antonio Fernández Varela.....
Deogracias Carpintero Grines.....
Alberto Picaza y Echevarría.....
José Vilches Sáez.....
Javier Narciso Altuna Insausti.....
José Taboada Mosquera.....
Rafael Más Heredero.....
José Godoy y Godoy.....
Ramón del Castillo Mazzantini.....
Juan Píllero y Franco.....
Luis Arambarri Martínez.....
Luis Beu y Pérez.....
Alfonso Delgado Solano.....
Tomás Andrés Montalvo y Cambó.....
Vicente Paál Sanfederico.....
José Vega Torralba.....
Julio Pérez Aubá.....
Ernesto Martínez Abad.....
Benedicto Allaga y Antequera.....
Antonio Pérez Gallego.....
José M. Vallejo Muñoz.....
Victoriano Blanco Alvear.....
Ramón Madrigal Concellón.....
Pedro Maldonado Suárez.....
Fernando Pereyra de Herrera.....
José Moza del Campo.....
Antonio Vega Ducóin.....
Francisco Aguirre Julla.....
Rafael Velasco Arenas.....
Gregorio Valledo y Soltura.....
Alfredo González Albiz.....
Santos Medina González.....
José Izquierdo Durán.....
Ramón Jáudenes y Nestaros.....
Pascual Esteban Ocoín.....
Ventura Plá y Lindoso.....
Rafael Sabater y Diana.....
Alfonso Díaz Flórez y Pérez.....
Cofesino Fernández González.....
Serafin Manuel Brocas y González.....
Hernán Pérez Saúco.....
Rafael López Iglesias.....
Melchor Reig Gómez.....
Manuel Gómez Arregul.....
Manuel Estévez Pérez.....
Alfonso Maese Jiménez.....
José Roylón García.....
Domingo Domínguez Cossío.....
José Pérez de Sarrío González.....
Luis Matanza y Orlligosa.....
Eugenio Celorrio Rubio.....
José Cento Gutiérrez.....
Francisco López González.....
Emilio Jiménez Mira.....
José Vicente Algona Gandul.....

Inspección de Hacienda de Oviedo.....
Delegación de Hacienda de Zamora.....
Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Segovia.....
Inspección de Hacienda de Avila.....
Aduana de Valencia.....
Tesorería-Contaduría de Santander.....
Secretaría de la Junta administrativa de Málaga.....
Rentas públicas de León.....
Interventor-Sentador en Almadén.....
Delegación especial de Vizcaya.....
Ordenación de pagos de Fomento.....
Aduana de Irún.....
Intervención de Hacienda de Orense.....
Dirección de Aduanas.....
Aduana de Cartagena.....
Administración de Rentas públicas de Barcelona.....
Dirección de Tesorería y Contabilidad.....
Tesorería-Contaduría de Burgos.....
Aduana de La Coruña.....
Dirección de las Minas de Almadén.....
Dirección de Aduanas.....
Consejo de Administración de Almadén.....
Rentas públicas de Sevilla.....
Dirección de Rentas públicas.....
Delegación de Hacienda de Albacete.....
Inspección de Hacienda de Madrid.....
Rentas públicas de Barcelona.....
Aduana de Barcelona.....
Aduana de Motril.....
Dirección de Tesorería y Contabilidad.....
Liquidador de Rentas en Soria.....
Tesorería-Contaduría de Cádiz.....
Rentas públicas de Zamora.....
Delegación de Hacienda de Córdoba.....
Depositaria-Pagaduría de Vizcaya.....
Aduana de Valencia.....
Tesorería-Contaduría de Cáceres.....
Dirección de Rentas públicas.....
Aduana de Bilbao.....
Excedente, (Recaudador.).....
Aduana de Barcelona.....
Rentas públicas de Zaragoza.....
Rentas públicas de Tenerife.....
Dirección de Tesorería y Contabilidad.....
Tribunal Supremo de Hacienda.....
Rentas públicas de Ciudad Real.....
Intervención de Hacienda de Badajoz.....
Aduana de Barcelona.....
Liquidador de Rentas públicas en Madrid.....
Tesorería-Contaduría de Córdoba.....
Aduana de Málaga.....
Inspección de Hacienda de Burgos.....
Tesorería-Contaduría de Sevilla.....
Rentas públicas de Alicante.....
Tesorería-Contaduría de Huelva.....
Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....
Dirección de Aduanas.....
Inspección de Hacienda de Málaga.....
Dirección de Rentas públicas.....
Liquidador de Rentas públicas en Zaragoza.....

47	3	3	1	5	13	11
47	3	3	1	4	13	11
41	6	4	3	1	13	10
38	»	»	3	1	13	10
43	6	19	3	»	29	20
55	8	24	3	»	29	13
61	9	2	3	»	28	20
39	2	23	3	»	28	13
45	3	17	3	»	27	13
42	4	21	3	»	24	13
41	9	16	3	»	6	13
45	2	2	3	»	4	13
62	9	18	3	»	3	13
45	»	»	3	»	3	13
52	»	»	3	»	»	23
41	»	»	3	»	»	13
68	4	21	3	»	»	13
45	4	12	3	»	»	12
37	»	25	2	11	»	27
57	11	8	2	11	»	15
39	10	20	2	11	»	26
40	5	11	2	11	»	26
37	0	»	2	11	»	25
31	6	24	2	11	»	24
51	5	24	2	11	»	22
39	6	27	2	11	»	20
40	1	28	2	11	»	20
35	10	29	2	10	»	20
33	7	3	2	11	»	20
36	3	7	2	11	»	20
31	3	6	2	11	»	19
44	8	20	2	11	»	19
34	8	6	2	11	»	17
34	»	»	2	11	»	17
34	»	»	2	11	»	16
43	4	»	2	11	»	16
38	7	6	2	11	»	14
31	8	6	2	11	»	10
53	8	26	2	11	»	7
35	»	»	2	11	»	6
48	7	16	2	11	»	2
46	7	14	2	11	»	2
53	6	16	2	11	»	2
56	9	24	2	11	»	»
34	2	»	2	10	»	24
37	8	2	2	10	»	24
32	2	19	2	10	»	23
33	6	»	2	10	»	22
31	»	»	2	10	»	20
51	»	»	2	10	»	19
32	11	22	2	10	»	19
49	6	11	2	10	»	16
54	»	»	2	10	»	16
34	0	21	2	10	»	15
46	3	6	2	10	»	14
46	3	17	2	10	»	12
35	2	0	2	10	»	12
39	5	16	2	10	»	8
49	3	20	2	10	»	7
46	2	6	2	10	»	4
40	»	»	2	10	»	4
32	2	4	2	10	»	3

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
293	D. Pedro Vizcaino Moreno	Liquidador de Rentas públicas en Cuenca	45	5	9	2	10	3	13	1	1
294	José M. Vélez y Ballugera	Liquidador de Rentas públicas en Sevilla	42	6	1	2	10	3	15	7	1
295	Manuel Eoba Cano	Tesorería-Contaduría de Tarragona	36	1	14	2	10	3	13	1	2
296	Julio Muñoz de Bustillo y Carpizo	Rentas públicas de Cádiz	63	1	14	2	10	3	13	1	8
297	José Rodríguez Viñas	Dirección de lo Contencioso	38	1	7	2	9	29	13	1	4
298	Anuliano Tejedor Hernández	Rentas públicas de Madrid	45	1	7	2	9	29	13	1	3
299	Manuel Sanchis Mora	Rentas públicas de Valencia	31	11	24	2	9	2	13	1	3
300	José Lira y Prieto	Aduana de Noya	53	1	1	2	9	28	13	1	3
301	Celestino Vaquero Márquez	Aduana de Valencia	33	1	1	2	9	27	13	1	26
302	Dionisio Díaz Sánchez	Dirección de Rentas públicas	32	1	1	2	9	26	13	1	26
303	Alberto Vignote y Vignote	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	30	2	20	2	9	22	13	1	26
304	Carlos Jubera López	Tesorería-Contaduría de Alava	31	1	1	2	9	21	15	2	11
305	José del Río Martínez	Tesorería de la Fábrica de la Moneda	38	1	1	2	9	20	13	1	11
306	Bustasio Herrero Crespo	Administración de Rentas públicas de Madrid	30	11	4	2	9	19	12	11	22
307	Bonifacio Abardia Ortiz	Contencioso de Lérida	40	6	25	2	9	9	12	11	20
308	Vicente Martínez Aguirre	Intervención de Torre Vieja	61	4	4	2	8	4	12	11	19
309	Luis Martos Martínez	Liquidador de Rentas públicas en Guadalupe	31	2	11	2	8	20	12	11	16
310	José Cagigao y Almaro	Consejo de Administración de Almadén	29	11	15	2	8	20	14	11	26
311	Francisco Magdalena Pérez	Tesorería-Contaduría de Huelva	57	8	1	2	8	23	12	11	12
312	Lope Díaz Casermiro	Inspección de Hacienda de Málaga	49	1	1	2	8	16	15	1	21
313	Luis Cañon Ballesteros	Rentas públicas de León	45	4	1	2	8	16	12	11	1
314	Macario Latorre Heredia	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Logroño	29	1	1	2	8	12	10	2	20
315	Octavio de la Rica Rodríguez	Rentas públicas de Valladolid	35	9	13	2	8	10	12	11	1
316	Darío Mateo Ocoñ	Tesorería-Contaduría de Zaragoza	46	2	2	2	8	7	12	10	20
317	Florencio José Miguel García del Moral	Tesorería-Contaduría de Logroño	32	1	1	2	8	7	12	10	15
318	Francisco Sanchiz Ricart	Aduana de Valencia	51	3	27	2	8	6	12	10	14
319	Felipe Oliveros González	Tesorería-Contaduría Central de Hacienda	45	1	1	2	8	4	15	5	23
320	Rafael Marco Bafallín	Aduana de Alicante	49	3	4	2	8	1	14	3	1
321	Eduardo de Obrégón Poull	Tesorería-Contaduría de Sorla	36	4	1	2	8	1	21	0	4
322	Juan Schwartz y Díaz Flores	Dirección de Rentas públicas	29	10	21	2	8	1	12	10	1
323	Luis Minguez Martín	Tesorería-Contaduría de Zaragoza	59	1	23	2	7	29	12	10	1
324	Arturo Baldellán y Verdeo Montenegro	Tesorería-Contaduría de Huesca	46	6	6	2	7	28	12	9	23
325	Gregorio Sánchez Sierra y Fernández	Dirección de Rentas públicas	60	0	10	2	7	26	14	3	22
326	Manuel Ferrer del Hoyo	Dirección de Aduanas	34	11	24	2	7	22	12	10	22
327	Ramiro Salgués y Cuevas	Rentas públicas de Barcelona	34	1	3	2	7	21	12	9	13
328	Francisco Martínez Moreno	Intervención de Hacienda de Valencia	29	1	24	2	7	18	12	9	9
329	Guillermo Carrasquilla y Rodríguez	Administración de Rentas públicas de Sevilla	41	11	20	2	7	17	12	9	6
330	Antonio Zazurca y Vidal	Rentas públicas de Zaragoza	38	1	1	2	7	13	12	9	1
331	José Miragaya Ortiz	Aduana de Valencia	29	6	3	2	7	12	13	10	23
332	Francisco Cristóbal Gámez	Dirección de Aduanas	30	10	2	2	7	10	12	9	1
333	José Alcalá-Zamora y Gómez	Rentas públicas de Granada	31	6	24	2	7	9	12	8	29
334	Gaspar Sánchez Menéndez	Intervención de la Ordenación de pagos de Gobernación	29	11	24	2	7	6	12	8	20
335	Alfonso Martín Cerezo	Tesorería-Contaduría Central	45	1	8	2	7	6	12	8	15
336	Rafael Maldonado y Ojeda	Tribunal Supremo de Hacienda	30	1	28	2	7	1	12	8	14
337	Jesús Ruiz de Cenozo	Secretaría de la Junta administrativa de Logroño	31	1	1	2	6	29	12	8	7
338	Angel Martín Gil	Rentas públicas de Badajoz	49	10	1	2	6	25	12	8	6
339	José Villazán Lubiano	Delegación de Hacienda de Navarra	53	7	23	2	6	22	6	1	22
340	Luis Roura Farré	Tesorería-Contaduría de Zaragoza	41	10	2	2	6	21	12	8	1
341	Luis Lapeña García	Catastro de Urbana	30	11	24	2	6	20	12	8	1
342	Bernardino Herrarte Escudero	Tesorería-Contaduría de Barcelona	43	1	5	2	6	18	14	1	18
343	Luis García Condon	Rentas públicas de Zaragoza	28	11	2	2	6	17	12	7	27

344	Antonio Dominguez Diego.....	Administración de Rentas públicas de Salamanca.	35	1	7	2	6	16	12	7	13
345	Manuel Villalba y Osuna.....	Rentas públicas de Jaén.....	29	4	6	2	6	16	12	7	13
346	Florentino Herranz e Izquierdo.....	Aduana de Bilbao.....	29	»	»	2	6	14	12	7	21
346 bis.	Luis Reushan y González de Mesa.....	Excedente. (Recaudador.).....	30	»	»	2	6	14	12	7	15
346 bis.	Juan Bolea Ferraz.....	Excedente. (Recaudador.).....	37	2	11	2	6	12	13	8	9
347	Federico Campos Vassallo.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	38	1	15	2	6	12	12	7	11
348	Francisco Hinestrosa y Montes.....	Rentas públicas de Sevilla.....	28	8	21	2	6	11	12	6	24
349	José Rodríguez Losada Rebellán.....	Tesorería-Contaduría de Las Palmas.....	43	11	8	2	6	6	12	6	26
350	José Domínguez Jambolina.....	Tesorería-Contaduría de Zamora.....	38	10	15	2	6	5	14	11	18
351	Eugenio Sánchez Gutiérrez.....	Aduana de Irún.....	40	0	»	2	6	6	12	6	12
352	Eugenio Sánchez Gutiérrez.....	Rentas públicas de Oviedo.....	40	»	»	2	6	4	12	5	25
353	Augusto Falto Ambrogelly.....	Intervención de Hacienda de Tenerife.....	48	»	»	2	6	2	12	8	13
354	Francisco López López.....	Inspección de Hacienda de Jaén.....	40	8	14	2	6	24	12	6	0
355	Francisco de P. Aguilár y García.....	Inspección de Impuestos mineros de Ciudad Real.	38	»	10	2	6	23	12	5	16
356	Adrián Sarachaga y Nogales.....	Alcoholes de Madrid.....	33	0	7	2	6	23	12	5	11
357	Carlos Fernández de la Hoz.....	Liquidador de Rentas públicas en Barcelona.....	29	»	»	2	6	21	12	5	8
358	Constantino Jiménez Oliveras.....	Tesorería-Contaduría de Huesca.....	37	8	14	2	6	21	12	5	6
359	Mariano Beret y Ortas.....	Aduana de Huelva.....	39	0	4	2	6	20	12	4	16
360	Emilio Sotos Martín.....	Aduana de Bilbao.....	42	0	25	2	6	11	13	7	13
361	Rafael Ondaro y de Castro.....	Rentas públicas de Cáceres.....	31	4	6	2	6	9	12	8	»
362	Baltino Salvador Mondéjar.....	Negociado de Alcoholes de Albacete.....	34	»	»	2	6	6	12	»	24
363	Francisco Picazo Martínez.....	Administración de Rentas públicas de Salamanca.	38	6	15	2	6	1	21	11	6
364	Francisco Picazo Martínez.....	Tesorería-Contaduría de Teruel.....	32	»	0	2	6	1	21	11	6
365	Esteban Mayorga Cosme.....	Rentas públicas de Avila.....	49	»	»	2	6	4	22	12	»
366	Gregorio Ramón Monterde de Fortea.....	Delegación especial de Guipúzcoa.....	15	1	4	2	6	4	20	12	»
367	José Jiménez Hoyos.....	Tesorería-Contaduría de Oviedo.....	39	5	14	2	6	1	17	12	»
368	José Jiménez Hoyos.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	43	»	»	2	6	4	10	12	»
369	José Jiménez Hoyos.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	43	»	»	2	6	4	10	12	»
370	Alejandro Descalzo y Descalzo.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Pa- lembela.....	36	4	10	2	6	11	12	1	24
371	Pablo Coloma Pallard.....	Rentas públicas de Huesca.....	28	3	24	2	6	8	12	1	10
372	Carlos López López.....	Dirección de Rentas públicas.....	33	7	4	2	6	4	12	1	18
373	Luis Ramos Sánchez Pastor.....	Rentas públicas de Gerona.....	39	9	15	2	6	2	12	1	5
374	Emilio de Iñesón y Cuesta.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	29	4	21	2	6	1	12	1	13
375	Saturia Freixeda y Moreno.....	Tesorería-Contaduría de Soria.....	35	7	»	2	6	»	12	»	0
376	Eduardo Hernández Gómez.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	52	7	9	2	6	»	12	1	1
377	Antonio Conde y Guantes.....	Inspección de Hacienda de Córdoba.....	34	1	5	2	6	29	12	1	»
377 bis.	Antoni Juanichú Pons.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	33	»	»	2	6	21	12	»	29
378	Cavaliere Hernández Díaz.....	Excedente. (Recaudador.).....	36	»	»	2	6	19	12	»	20
379	José Ramón Guindel.....	Aduana de Port-Bou.....	29	»	»	2	6	17	12	»	3
380	Luis Anubado y Cerebala.....	Tesorería-Contaduría de Sevilla.....	42	3	4	2	6	3	16	»	20
381	Demasio Castañón Laboz.....	Depositaría de Alicante.....	50	»	18	2	6	15	12	»	2
382	Manuel Martínez Ortiz.....	Aduana de Valencia.....	42	0	»	2	6	13	12	»	4
383	José Vázquez Rodríguez.....	Rentas públicas de Orense.....	65	9	28	2	6	13	10	»	5
384	Ena Benito Ledo y Ledo.....	Depositaría de Alicante.....	55	»	»	2	6	12	12	»	»
385	Emilia Martínez Pastor.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	34	10	25	2	6	11	12	»	»
386	Luis Jiménez Almela.....	Tesorería-Contaduría de Valencia.....	33	6	16	2	6	10	12	»	»
387	Rafael Ludarcs y Girón.....	Rentas públicas de Madrid.....	28	8	6	2	6	27	12	»	»
388	José Ramón García Torreiro.....	Aduana de Barcelona.....	3	10	21	2	6	23	11	11	24
389	Manuel María Ruiz Zaca y Faro.....	Dirección de la Deuda.....	37	7	6	2	6	21	13	0	»
390	Mariana Eleuterio y Bertol.....	Liquidador de Rentas públicas en Madrid.....	31	»	18	2	6	20	11	1	22
391	José Pérez Álvarez.....	Liquidador de Rentas públicas en Madrid.....	30	7	6	2	6	18	0	11	21
392	José Pérez Álvarez.....	Secretaría de la Junta administrativa de Guipúzcoa.....	54	»	»	2	6	11	12	»	7
393	Belén Gómez Dolatero y León.....	Administración de Rentas públicas de Sevilla.....	34	6	19	2	6	6	11	11	11
394	José Mateo Ortiz.....	Dirección de la Deuda.....	38	»	»	2	6	6	11	11	3
395	Quiñones Delgado.....	Administración de Rentas públicas de Sevilla.....	44	»	»	2	6	4	11	11	»
396	Francisco Labrador Sánchez.....	Rentas públicas de Huelva.....	10	»	»	2	6	4	11	11	»
397	Manuel Pozo y Cuberas de Herrera.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	58	7	1	2	6	1	12	10	»
398	Antonio Fernández de la Mera y de Azuaga.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	31	10	18	2	6	»	11	10	»
399	César Astorga Martín.....	Aduana de Pasajes.....	44	10	26	2	6	28	14	10	26
400	Benito Maudet y Trulliano.....	Secretaría de la Delegación de Avila.....	32	10	3	2	6	27	11	10	24
401	Francisco Vázquez Rúa.....	Tesorería-Contaduría de Orense.....	51	2	15	2	6	22	11	10	18
402	Fernando Morales Cambresen.....	Liquidador de Rentas públicas en Las Palmas.....	32	4	21	2	6	18	11	10	10
403	Francisco Richard Quilez.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	47	11	14	2	6	17	11	10	10

Número de orden en clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
403	D. Vidal Ruiz del Río.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	30	8	13	2	1	12	11	10	14
404	Eusebio Pedro Vicente Tapia.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	41	1	16	2	1	2	11	10	1
405	Eloy Díaz Méndez.....	Rentas arrendadas de Madrid.....	28	1	14	2	1	1	11	10	1
406	Benito Matías Rebollo.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	34	1	1	2	1	20	11	9	28
407	Emilio Alcalá Martín.....	Depositaría especial de Melilla.....	35	4	3	2	1	28	13	11	4
408	José Bermúdez y González.....	Tesorería-Contaduría de Ciudad Real.....	48	3	18	2	1	23	15	11	11
409	Rogelio Mochales y Tauriz.....	Dirección de Aduanas.....	46	3	24	2	1	22	11	9	15
410	Trinitario Capdepón y Lloréns.....	Rentas públicas de Alicante.....	37	2	5	2	1	21	11	8	19
411	Mateo Agullera Saráchaga.....	Abogacía del Estado de Ciudad Real.....	35	7	10	2	1	20	11	9	13
412	Carlos Armengol y Díaz del Castillo.....	Dirección de Rentas públicas.....	44	6	27	2	1	18	11	8	1
413	Macario Rodríguez Puinsoda.....	Aduana de Huelva.....	38	3	24	2	1	16	11	8	1
414	Gabriel Vidal Alarcón.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	34	11	3	2	1	10	11	7	28
415	José Pifreiro Maseda.....	Inspección de Hacienda de La Coruña.....	31	1	1	2	1	6	11	7	28
416	José García Gómez.....	Aduana de La Coruña.....	34	9	21	2	1	1	14	9	9
417	Salvador Páramo Laina.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	29	1	1	2	1	1	11	7	20
417 bis.	Manuel Arilla Otín.....	Excedente. (Recaudador.).....	36	1	1	2	1	1	11	7	12
418	Serafin Rodríguez García.....	Liquidador en la Dirección de Rentas.....	31	6	13	2	1	1	11	7	11
419	Facundo Sánchez López.....	Tesorería-Contaduría Central.....	41	1	1	2	1	1	11	7	1
420	Eduardo Robles Díaz.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Toledo.....	35	3	8	2	1	1	11	7	1
421	Clodomiro Cardiel Marco.....	Tesorería-Contaduría de Salamanca.....	51	1	1	2	1	1	11	6	29
422	Manuel Ramos de Antonio.....	Excedente. (Artículo 41.).....	41	7	1	2	1	1	11	6	10
423	Eutiquio Díaz del Riesgo.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	40	9	11	1	11	29	11	6	10
424	Luis Puentes Pérez.....	Rentas públicas de Alicante.....	35	3	17	1	11	25	11	6	10
425	Santiago Rodríguez Ramírez.....	Tesorería-Contaduría de Cáceres.....	31	10	21	1	11	24	11	6	10
426	Antonio Trujillo Marina.....	Rentas públicas de Ciudad Real.....	48	10	17	1	11	24	11	6	4
427	Luis Baquero Gómez.....	Tesorería-Contaduría Central de Hacienda.....	41	4	10	1	11	24	11	6	1
428	Juan Vidal y Molet.....	Dirección de Rentas públicas.....	37	7	16	1	11	22	11	6	1
429	Francisco Méndez Valledor y Espina.....	Secretaría de la Delegación de Lugo.....	30	1	21	1	11	22	11	6	1
429 bis.	José Antonio Miranda Álvarez.....	Excedente. (Recaudador.).....	37	7	5	1	11	20	11	6	1
430	José Lozano Rodríguez.....	Agregado al Tribunal Supremo (E. a.).....	34	2	28	1	11	20	11	5	25
431	Carlos de García Mangual.....	Agregado a la Dirección de la Deuda. (E. a.)...	35	8	16	1	11	18	11	5	17
432	Fernando Urizar de Aldaca y Velázquez.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	38	2	18	2	1	11	11	8	1
433	Juan Ramón Font de la Calzada.....	Liquidador de Rentas públicas en Barcelona.....	30	6	5	1	11	18	11	5	15
434	Angel Gómez Goy.....	Tesorería-Contaduría de Lugo.....	41	10	6	1	11	15	11	5	10
435	Sebastián Naya Sánchez.....	Secretaría de la Junta administrativa de Coruña.....	34	7	2	1	11	13	11	5	1
436	Francisco de Paula Alafont y Soriano.....	Dirección de Aduanas. (E. a.).....	31	8	3	1	11	10	11	4	22
437	Joaquín Pareja-Obrégón y Sartorius.....	Tribunal Económico-administrativo provincial de Sevilla.....	34	5	13	1	11	9	11	4	18
438	Manuel Piñango Martínez.....	Tesorería-Contaduría de Guenca.....	31	11	13	1	11	2	11	4	15
439	Bernardo Valero Pérez.....	Tesorería-Contaduría de Teruel.....	32	1	1	1	10	29	11	4	4
440	Francisco Carrilero de Diego.....	Agregado a la Dirección de lo Contencioso. (Excedente activo).....	29	6	23	1	10	24	11	4	3
441	Juan Lagares Montoro.....	Aduana de Sevilla.....	59	7	6	1	10	23	24	11	3
442	Rafael de Porras Gallegos.....	Aduana de Sevilla.....	47	9	22	1	10	21	25	3	4
443	Rafael Chinchilla Gutiérrez.....	Interventor del puerto franco de Chafarinas.....	48	6	27	1	10	20	26	2	13
444	Serafin Ferro Mesoneros.....	Administración de Rentas públicas de Salamanca.....	57	11	27	1	10	20	11	3	27
445	Emilio Fernández Álvarez.....	Liquidador de Rentas públicas de Málaga.....	34	2	3	1	10	19	11	3	27
446	José Martínez y Martínez.....	Agregado a la Dirección de Rentas. (E. a.).....	63	1	1	1	10	18	11	3	21
447	Manuel Mateu Estellers.....	Aduana de Valencia.....	38	3	10	1	10	16	11	3	9
448	Eloy Hernández Piñuela.....	Tesorería-Contaduría de Zamora.....	45	7	9	1	10	15	11	3	6
449	Joaquín Moya Angeler y Lago.....	Liquidador de Rentas públicas en Almería.....	29	7	12	1	10	1	11	3	5
450	Ginés Ocaso y Gómez.....	Inspección provincial de Santander.....	42	4	6	1	10	1	11	2	13

451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505

Roberto Muñoz Marco.....
Arquipo José Cullón e Ibáñez.....
Angel García Burgos.....
Luis Miralles Alvarez.....
Ricardo Suárez Martínez.....
Amando Mayoral León.....
Luis García del Busto e Ibáñez de la Rentería.....
Miguel Benavides Sholly.....
Gustavo León Gómez Vicente.....
Ainós Montoto Miranda.....
Angel Solís Carro.....
José María Bonilla y Urruela.....
Marcelino Barrio Robles.....
José González Ballesteros.....
Victor Sánchez Lloréns.....
Casiano Fernández Zardain.....
Gregorio Ortega Vergara.....
Horacio Sava Horcasitas.....
José Hernández Herrera.....
Antonio Mirueña González.....
José Fernández Gallego.....
Alvaro Feijóo Montenegro y Feijóo.....
Agustín Royo Magallón.....
Ricardo Rodríguez Fernández.....
Juan Antonio Sánchez de Ocaña.....
Francisco Javier Mosquera y Caballero.....
Manuel Antonio García Solana y Sánchez del Alamo.....
Tobías Sanz Lasca.....
Agustín Díaz Hernández.....
Modesto Ogea y Marco.....
Carlos García Arribal.....
Juan Aquino Macías.....
Francisco Vela Fernor.....
Juan García Jiménez.....
Cecilio Lara y Ortiz.....
Francisco Ramos y Ramos.....
Pedro Lamas González.....
Enrique Gómez Surrá.....
Manuel Velasco Alandete.....
Adolfo Macraff y Quijada.....
Camilo Pázo Míguez.....
Aurelio Arias Baena.....
Joaquín Adrio Mañá.....
Ramón Sanjuán y Montes.....
José Castro Souto.....
Fernando de Heralde López.....
Juan Barbiló Morono.....
Julían González Calvo.....
Dámaso Vázquez González.....
Lorenzo Alarcón Campos.....
Joaquín de Pablo Zaldúa.....
José María Travesi de Rebolledo.....
Manuel Tejada Rodríguez.....
Salvador López.....
José María Laborda e Ibáñez.....

Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Zaragoza.....
Inspección de Hacienda de Las Palmas.....
Inspección de Hacienda de Madrid.....
Aduana de Pasajes.....
Inspección de Hacienda de Barcelona.....
Interventor-Sentador en Almadén.....
Rentas públicas de Zaragoza.....
Tesorería-Contaduría de Guadalajara.....
Agregado a la Dirección de la Deuda. (E. a.).....
Inspección de Hacienda de Oviedo.....
Agregado a la Intervención de la Deuda.....
Inspección de Hacienda de Barcelona.....
Aduana de Barcelona.....
Administración de Rentas públicas de Madrid.....
Tesorería-Contaduría de Murcia.....
Tesorería-Contaduría de Oviedo.....
Agregado a la Dirección de Aduanas. (E. a.).....
Rentas públicas de Toledo.....
Liquidador de Rentas públicas en Barcelona.....
Agregado a la Tesorería-Contaduría Central. (Excedente activo.).....
Contribuciones. (Orense.).....
Tesorería-Contaduría de Orense.....
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.....
Interventor del Registro del puerto franco de Alhucemas.....
Agregado a la Dirección de Rentas. (E. a.).....
Tesorería-Contaduría de Alicante.....
Tesorería-Contaduría de Ciudad Real.....
Agregado al Tribunal Económico. (E. a.).....
Contribuciones. (Las Palmas.).....
Propiedades. (La Coruña.).....
Agregado a la Dirección de lo Contencioso. (E. a.).....
Administración de Rentas públicas de Sevilla.....
Aduana de Tarragona.....
Inspección de Hacienda de Jaén.....
Agregado a la Intervención de la Deuda. (E. a.).....
Depositario en Hierro.....
Administración de Rentas públicas de Orense.....
Abogacía del Estado de Jaén.....
Rentas públicas de Alicante.....
Administración de Rentas públicas de Barcelona.....
Aduana de Badajoz.....
Tesorería-Contaduría de Córdoba.....
Abogacía del Estado de Pontevedra.....
Secretaría de la Junta administrativa de Cáceres.....
Rentas públicas de Pontevedra.....
Tesorería de Las Palmas.....
Tesorería-Contaduría de Barcelona.....
Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Segovia.....
Agregado a la Tesorería-Contaduría de la Fábrica de la Moneda. (E. a.).....
Rentas públicas de Madrid.....
Tesorería-Contaduría de Huesca.....
Inspección de Hacienda de Cádiz.....
Tesorería-Contaduría de Orense.....
Delegación de Hacienda de La Coruña.....
Liquidador de Rentas públicas de Avila.....

37	1	12	1	10		11	2	12
35	»	»	1	9	»	11	2	11
50	2	24	1	9	29	18	4	27
29	4	25	1	9	25	11	2	10
39	3	»	1	9	20	11	2	7
27	9	20	1	9	16	11	2	3
37	1	14	1	9	15	11	2	3
35	10	15	1	9	15	11	2	3
40	»	»	1	9	15	11	2	2
38	6	8	1	9	13	11	2	»
36	1	6	1	9	10	11	2	»
30	3	»	1	9	10	11	2	»
30	2	»	1	9	9	11	1	28
37	7	2	1	9	9	11	1	28
36	»	»	1	9	7	11	1	»
32	10	»	1	9	7	11	1	16
30	»	»	1	9	7	11	1	15
41	»	»	1	9	4	11	1	12
31	»	»	1	9	3	11	1	11
33	2	17	1	9	»	13	1	»
38	8	26	1	9	»	11	1	»
32	7	23	1	8	28	11	1	»
30	»	»	1	8	23	11	1	»
46	8	17	1	8	23	11	»	28
27	7	12	1	8	18	11	»	25
28	7	6	1	8	17	10	»	22
42	6	12	1	8	14	11	»	10
58	4	14	1	8	14	11	»	»
56	7	17	1	8	13	11	»	2
38	9	6	1	8	12	11	»	»
29	10	12	1	8	11	10	11	15
50	»	5	1	8	»	15	6	25
27	6	13	1	8	»	10	11	1
44	4	15	1	8	»	10	11	»
42	1	8	1	8	»	10	11	»
39	1	16	1	7	28	10	11	»
20	8	22	1	7	26	10	11	»
33	6	2	1	7	22	12	9	26
40	1	28	1	7	17	12	8	28
54	3	4	1	7	16	13	10	4
41	1	5	1	7	12	10	10	26
62	6	18	1	7	11	18	»	12
37	7	10	1	7	10	10	10	24
34	8	28	1	7	9	11	5	7
27	11	16	1	7	5	10	10	22
51	3	22	1	7	3	15	1	9
45	9	8	1	7	1	25	8	28
51	8	20	1	7	1	10	10	20
54	»	20	1	6	29	23	2	3
35	»	28	1	6	29	10	10	26
31	1	27	1	6	26	10	10	17
39	»	»	1	6	26	9	10	15
33	»	23	1	6	25	10	10	10
31	»	»	1	6	21	10	10	5
42	»	»	1	6	16	10	10	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS						
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO			
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
506	D. Arturo León García.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Gerona.....	40	3	25	1	6	16	10	10	4	25
507	José Muñoz Gutiérrez.....	Rentas públicas de Valladolid.....	37	3	22	1	6	13	11	10	4	25
508	Liberio Martín Olivares.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	37	3	15	1	6	13	10	10	4	25
509	Agustín Camiña Alonso.....	Aduana de Cádiz.....	39	7	15	1	6	12	10	10	4	22
510	José Aracl Mora.....	Rentas públicas de Tarragona.....	28	7	25	1	6	8	10	10	4	16
511	Manuel Orozco y Zapata.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Barcelona.....	30	1	1	1	6	6	10	8	13	7
512	Felipe Pleván Condal.....	Tesorería-Contaduría de Lérida.....	47	2	22	1	6	23	21	8	7	10
513	Juan Díaz Argüelles y Salgado.....	Agregado a la Tesorería-Contaduría Central (E. a.).....	46	5	15	1	6	22	10	8	10	10
514	Manuel González y García Gutiérrez.....	Agregado a la Dirección de Rentas (E. a.).....	39	2	»	1	6	22	10	8	10	10
515	Juan Rodríguez Silva.....	Administración de Rentas públicas de Lugo.....	41	2	18	1	5	16	10	6	0	7
516	Antonio Cifrián Casado.....	Rentas públicas de Burgos.....	28	11	4	1	5	14	10	4	4	7
517	Julio Varela Rodríguez.....	Tesorería-Contaduría de Orense.....	31	2	15	1	5	11	10	4	4	4
518	Juan Restard Maurá.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Barcelona.....	30	2	28	1	5	4	10	8	4	4
518 bis.	José María López Entrala.....	Excedente. Recaudador.....	27	5	6	1	5	4	10	8	4	4
519	Aurelio Boatas Solanettes.....	Secretaría de la Delegación de Barcelona.....	34	8	20	1	5	4	10	8	4	4
520	José Sarmiento Tabares.....	Liquidador de Rentas públicas de La Coruña.....	32	8	»	1	5	1	10	8	4	4
521	Fernando Rodríguez y Fernández.....	Agregado a la Dirección de la Deuda (E. a.).....	30	5	10	1	5	1	10	8	4	4
522	Luis de Garajábal y Flores-Estrada.....	Aduana de Santander.....	42	»	»	1	5	»	10	7	27	27
523	José Mota Aura.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	33	11	15	1	4	20	10	7	17	17
524	José Sevilla Lodares.....	Administración de Rentas públicas de Albacete.....	33	9	3	1	4	27	10	7	24	24
525	Miguel Lozano García.....	Liquidador de Rentas públicas de Valladolid.....	27	11	22	1	4	24	10	7	24	24
526	Ramón Castillo Aldir.....	Rentas públicas de Cádiz.....	32	9	4	1	4	30	10	7	23	23
527	José de la Calle y López.....	Agregado a la Tesorería-Contaduría Central (E. a.).....	42	»	»	1	4	20	10	7	18	18
528	Juan Navarro Cortés.....	Administración especial de Jerez (E. a.).....	47	1	28	1	4	17	12	9	»	»
529	José Saura Jover.....	Administración principal del puerto franco de Ciudad Real de Las Palmas.....	45	11	»	1	4	14	28	6	10	10
530	Leopoldo Ramón de Castro.....	Aduana de Vigo.....	31	9	12	1	4	14	10	7	10	10
531	Lorenzo Castro Gregores.....	Aduana de Irún.....	43	8	20	1	4	10	19	3	1	1
532	Fernando Díaz Sánchez.....	Secretaría de la Junta administrativa de Huelva.....	29	6	10	1	4	10	10	6	16	16
533	José Aparicio y Céspedes.....	Agregado a la Dirección de Tesorería (E. a.).....	45	1	21	1	4	7	16	2	6	6
534	Arturo Martínez Criado.....	Rentas públicas de Burgos.....	51	10	27	1	4	»	10	6	»	»
535	Julían Delgado Esteban.....	Agregado a la Dirección de la Deuda (E. a.).....	36	»	»	1	4	»	10	6	»	»
536	Jesús Palacios Carbonell.....	Rentas públicas de Granada.....	30	2	20	1	4	»	10	6	»	»
537	Carmelo Albiz Asensio.....	Depositaria-Pagaduría de Vizcaya.....	28	5	15	1	4	2	10	5	28	28
538	Pedro Ortiz Izquierdo.....	Delegación especial de Guipúzcoa.....	42	7	»	1	4	»	10	5	24	24
539	Carlos Cencillo de Pineda.....	Secretaría de la Junta administrativa de Valencia.....	37	»	25	1	3	23	10	5	16	16
540	Gaspar Martínez y Lloret.....	Tesorería-Contaduría de Valencia.....	37	7	8	1	3	24	10	5	6	6
541	Francoisco Uribe y Uribe.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	49	»	10	1	3	23	10	5	5	5
542	Alfonso Bernárdex Tenreiro.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	44	2	6	1	3	20	0	4	17	17
543	Cándido Chaves y Rivero.....	Alcalde-marchamador de la Aduana de Táy.....	57	4	22	1	3	18	10	4	20	20
543 bis.	Alejandro Viota y Pérez.....	Excedente. (Artículo 42 y Real decreto de 14 de Diciembre de 1920.).....	35	9	18	1	3	17	12	4	»	»
544	Elpidio Miranzo Moreno.....	Tesorería-Contaduría de Cuenca.....	28	10	17	1	3	17	10	4	»	»
545	Manuel Fúster y Rosillo.....	Rentas públicas de Baleares.....	35	»	2	1	3	16	10	4	9	9
546	Pedro Calderón Mélda.....	Agregado a la Ordenación de Fomento. (E. a.).....	27	7	16	1	3	10	10	4	»	»
547	Constantino García Gómez.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	27	1	21	1	3	9	10	3	21	21
548	Aureo Pinedo y García.....	Delegación de Hacienda de Cuenca (E. a.).....	34	»	»	1	3	8	10	3	14	14
549	Arturo Massot.....	Aduana de Málaga. (E. a.).....	37	»	»	1	3	5	10	3	5	5
550	José María Portales y Ruiz.....	Agregado a la Intervención de la Deuda. (E. a.).....	38	8	22	1	3	5	10	3	»	»
551	Manuel Docal Ruano.....	Aduana de Santander.....	30	2	12	1	3	5	10	3	»	»

552	Francisco Castro Ruiz.....	Rentas públicas de Granada.....	45	4	21	1	3	5	10	2	10
553	Bernardino Rodríguez Romero.....	Administración de Rentas públicas de Lugo.....	29	5	28	1	3	5	10	2	10
554	Modesto Ojea y Fernández.....	Tesorería-Contaduría de La Coruña.....	28	2	»	1	3	5	10	2	1
555	Rafael Suárez Veloso.....	Agregado á la Dirección de Tesorería y Contabilidad. (D. a.).....	58	3	14	1	3	5	10	2	»
556	Alejandro Alvarez Gueza.....	Tesorería-Contaduría de Palencia.....	28	2	9	1	3	5	10	1	10
557	Amadeo del Castillo y García Aranda.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	34	9	»	1	3	5	10	1	10
558	Natividad Adajía García.....	Administración de Rentas públicas de Oviedo.....	58	3	23	1	3	5	10	1	8
559	Antonio Moreiras y Taboada.....	Administración de Rentas públicas de Orense.....	38	6	4	1	3	5	10	1	6
560	José Hita Rabadán.....	Tesorería-Contaduría de Córdoba.....	41	5	10	1	3	5	10	1	5
561	León Mosquera Caballero.....	Rentas públicas de Pontevedra.....	28	»	»	1	3	5	10	1	»
562	Jorge Dezcallar y Montes.....	Secretaría de la Junta administrativa de Baleares.....	40	7	21	1	3	5	10	»	20

(Continuad.)

de 1925.—El Juez instructor, Joaquín Gil. JG—3554

6.191

GUIO TULLAS, José; hijo de Salvador y de Pilar, natural de San Felú de Llobregat, provincia de Barcelona; domiciliado últimamente en Sabadell, provincia de Barcelona, de veintidós años, de profesión mecánico; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso; quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—3440

6.192

HIDALGO BORDON, Juan; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Agüimes, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,640 metros, pelo negro cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba partida, color blanco; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Adolfo L. Rodríguez. JG—3569

6.193

HIDALGO ESTRADA, Antonio; hijo de Manuel y de Ana, natural de Cádiz, de veintidós años de edad, de estado soltero y marinero de la Armada; procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los boletines oficiales, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Carraca, 20 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Galindo. JM—3560

6.194

LATORRE CASTELLO, José; hijo de José y de Magdalena, natural de Serós, provincia de Lérida; domiciliado últimamente en Tarrasa, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, de oficio jornalero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares. JG—3439

6.195

LOPEZ RAMOS, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Santa Lucía, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,686 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba clara, color moreno; domiciliado últimamente en Santa Lucía, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—El Lodos Rodríguez. JG—3571

6.196

LOPEZ MUÑOZ, Mariano; hijo de Antonio y de Victoria, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Malgrat; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—3438

6.197

LUCAS GARCIA, Juan; hijo de Francisco y de Isabel; domiciliado últimamente en Espigón de San Felipe (Línea de la Concepción); comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras, para declarar en causa por falta de presentación al ser llamado para el servicio, instruida por el Alférez de navío D. Ramón Alba Guerrero, advirtiéndole que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.—Algeciras, 14 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Ramón Alba. JM—3410

6.198

LLOMBART GURUFAUS, Modesto; hijo de José y de Teresa, natural de Berga, provincia de Barcelona, edad veintidós años, cuyas señas personales son: cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba poca; domiciliado últimamente en Sabadell; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona,

12 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Emilio Linares. — JG—3437

6.199

MASSO PARES, Jaime; hijo de José y de Josefa, natural de San Hilario Sacalm (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos pardos, cejas arqueadas, nariz ancha, barba puntiaguda, boca pequeña, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona, número 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Atarazanas, ante el Juez instructor, D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Angel Berrocal. JG—3452

6.200

MATEUS, Luis; hijo de Julio y de Agustina, natural de Orán, de estado soltero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 409 de 1920; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso, bajo el apercibimiento que de no verificarlo en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—3419

6.201

MEDEROS HERNANDEZ, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Santa Lucía, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión arriero, de veintidós años de edad, de estatura 1,681 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz fina, boca larga, barba ninguna, color trigüeno; domiciliado últimamente en Santa Lucía; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JG—3573

6.202

MEDINA MUÑOZ, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Valsequillo, provincia de Canarias, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña, barba poca, color moreno; domiciliado

últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, don Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos Rodríguez. JG—3572

6.203

MOMPARLE CAMARENA, José; hijo de José Pascual y de Consuelo, natural de Alfalsuir (Valencia), de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del regimiento de Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andrés, en Alicante.—Alicante, 18 Marzo de 1925.—El Juez instructor, Julio Recio. JG—3412

6.204

MONTANER CANTO, Tomás; hijo de Bautista y de María, natural de Alcalá, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,649 metros; domiciliado últimamente en Argel; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy, ante el Juez instructor, D. Fernando Barrios Labrador, con destino en el regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 15 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Fernando Barrios. JG—3416

6.205

MUR MELIZ, José; hijo de Juan y de Marcelina, natural de Fiscal, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,649 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos castaños, barba despoblada, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar a concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante D. Carlos de Barnola, Juez instructor del regimiento de Dragones de Montesa, 10 de Caballería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Carlos de Barnola. JG—3454

6.206

OJEDA MAGOS, José; hijo de Tomás y de María natural de San Bartolomé (Gran Canaria), de estado solte-

ro, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros, no haciéndose constar las señas personales por no figurar en su filiación; domiciliado últimamente en San Bartolomé, y se le supone en Cuba; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería de Gran Canaria, D. Luis Gimón Gil, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Gimón. JG—3565

6.207

ORTOLA BATALLER, José; hijo de Antonio y de Paula, natural de Puebla del Duc (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Otumba número 49, don Joaquín Arandiga Pluchán, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 19 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Arandiga Pluchán. JG—3556

6.208

PERDOMO DENIZ, Juan; hijo de Faustino y de Eloisa, natural de Firgas (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,750 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en su pueblo, y se le supone en la Habana; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería de Gran Canaria, D. Luis Gimón Gil, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Gimón. JG—3567

6.209

PEREZ QUINTANA, Juan; hijo de Manuel y de Juana, natural de San Bartolomé (Gran Canaria), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,720 metros, y no se hacen constar las señas personales por no figurar en su filiación, y sin señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en su pueblo, y se le supone en Cuba; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería de Gran Canaria, don Luis Gimón Gil, de guarnición en Las

Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Gimón. JG—3566

6.210

PLANAS SOLER, Antonio; hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Cunet, provincia de Tarragona, de estado soltero, de veintidós años, oficio labrador, cuyas señas son: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Vicente Moya Francés, con destino en el primer Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considerará rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Vicente Moya. JG—3448

6.211

PONCE ALARCON, Francisco; natural de Cuevas (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Cuevas (Almería); procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 21 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Rafael Salas. JG—3407

6.212

PRASDEVALL BOSCH, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Cornellá, provincia de Gerona, de estatura 1,621 metros; domiciliado últimamente en Cornellá de Terri (Gerona); procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Francisco Noboa, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 18 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Francisco Noboa. JG—3546

6.213

PRAST MORCARDO, Eduardo; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Rubí, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1,543 metros; domiciliado últimamente en Rubí; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor don Emilio Linares Mercadal, Comandante

te de Infantería, con destino en el Regimiento de Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Emilio Linares.

JG—3429

6.214

RAMOS QUINTANA, Manuel; hijo de José y de María, natural de Tejada, Ayuntamiento de Idzun, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,674 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba regular, color moreno; domiciliado últimamente en Tejada, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JG—3574

6.215

REY ANTON, Plácido; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Capela, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,770 metros, perímetro torácico 86 centímetros; domiciliado últimamente en Capela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Federico Terol y Santana, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 7 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Federico Terol Santana.

JG—3545

6.216

RIPOL SOLER, Juan; hijo de Salvador y de Isabel, natural de Callosa de Castell (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, don Joaquín Arándiga Pluchán, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 14 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Arándiga Pluchán.

JG—3555

6.217

RIVERO FALCON, Bartolomé; hijo de José y de María, natural de San Bar-

tolomé (Graz Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,780 metros, no se hacen constar sus señas personales por no constar en su filiación, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en San Bartolomé, y se le supone en Cuba; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Gran Canaria, don Luis Gimón Gil, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Gimón.

JG—3561

6.217 bis.

RODRIGALVAREZ DEL RIO, Belmiro; hijo de Víctor y de Balbina, natural de Arcos de Jaén, provincia de Seria, de estado soltero, profesión comerciante; de veintidós años de edad, sus señas son: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz aguileña, barba poca, boca regular; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Acreditación, D. José Avilés Merino residente en Guadalajara, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Guadalajara, 18 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Avilés.

JG—3549

6.218

RODRIGUEZ CENDAN, Manuel, Antonio Gómez Gómez, Juan López Cazorro, Manuel Martínez Gran y Vicente Chazarra Andrés; tripulantes que eran del bergantín goleta "Joaquín" al ocurrir su naufragio en la noche del 1.º de Enero de 1920; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Felipe Bausá, o manifestarán cuál es su paradero, para recibirles declaración en el expediente instruido por dicho naufragio, bajo apercibimiento que de no verificarse en el plazo citado les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Luis Bausá.

JM—3433

6.219

RODRIGUEZ MARREBO, Agustín; hijo de Manuel y de Micaela, natural de Santa Brigida, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,633 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz y boca grandes, barba redonda, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez,

residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JG—3575

6.220

RODRIGUEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Agustín y de Benigna, natural de Villamarín, Ayuntamiento de Boadizmo, provincia de León, de estado soltero, de profesión jornalero, de edad veinticinco años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Nemesio Martín Campos, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Ferrol, 12 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Martín.

JG—3544

3.221

RODRIGUEZ PEREZ, José; hijo de Mateo y de Josefa, natural de Morgadanes, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; soldado de Infantería de Marina; procesado por desertión; comparecerá ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. Luis Mesía del Río, en el momento de haberlo será declarado rebelde.—Ferrol, 13 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Luis Mesía.

JM—3539

6.222

ROIX VIEA, Juan; hijo de José y de Rosa, natural de Montanaisell (Lérida), de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,663 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba creciente, boca grande, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Balaguer para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor, D. José Oliva y de Suelves, Capitán de Artillería, con destino en el octavo regimiento ligero de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, José Oliva y de Suelves.

JG—3443

6.223

SAENZ DE CABEZON, Isidoro; espatas que era de la descarga del vapor "Ciérvana" el día 10 de Diciembre de 1921; y los trabajadores que estaban a sus órdenes; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta D. Luis Bausá, o manifestarán cuál es su paradero, para recibirles declaración, en causa número 477 de 1921, bajo apercibimiento que de no

verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 20 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Luis Bausá. JM—3420

6.224

SANCHEZ CONTO, Antonio; hijo de Francisco y de Andrea, natural de Bruma (La Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,625 metros, cuyas demás señas se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor, D. Miguel Burgués Ganeza, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valenciano, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 10 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Miguel Burgués. JG—3339

6.225

SANTANA AMADOR, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Telde (Gran Canaria), de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, de estatura 1,832 metros, de pelo negro, cejas ídem, ojos melosos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color trigueño frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Telde (se le supone en la actualidad en Buenos Aires); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería de Gran Canaria, D. Luis Gimón Gil, de guarnición en Las Palmas, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 9 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Gimón. JG—3577

6.226

SURONELLAS MARTI, Francisco; hijo de Jaime y de Lucía, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de profesión aprestador; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta región, D. Vicente Sevil Visó, que tiene su residencia oficial en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, quedando apercibido de que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Vicente Sevil. JG—3426

6.227

SOLDEVILA RALEYA, Juan; hijo de Juan y de Rosa, natural de Sallent, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1,60 metros; sujeto a expediente por haber falta-

do a concentración a la Caja de Recluta de Manresa, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor permanente de la región, D. Vicente Sevil Visa, en su residencia oficial, rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Vicente Sevil. JG—3425

6.228

SOLE TANGIS, Antonio; hijo de Bautista y de Feliciano, natural de Escaló, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, de profesión dependiente, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; no tiene seña particular; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Marcial Sánchez Barcáiztegui, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Marcial Sánchez Barcáiztegui. JG—3433

6.229

SUAREZ GARCIA, Abel; hijo de Graciliano y de María, natural de San Bartolomé de Tirajana, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del grupo de Ingenieros de Gran Canaria, D. Ramón Gómez Irimia, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Ramón Gómez. JG—3562

6.230

SUAREZ FARGAS, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Olivenza, provincia de Badajoz, de estado soltero, de veintidós años de edad, profesión obrero; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, color sano, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Vicente Moya Francés, con destino en el primer Regimiento de Artillería

de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le considerará rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Vicente Moya. JG—3449

6.231

SURIA MORA, Rogelio; hijo de Juan y de Pilar, natural de Rubí, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1,693 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—3424

6.232

TOMAS BALDO, Baltasar; hijo de Jorge y de Apolonia, natural de Castell de Castells, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días, en Alcoy, ante el Juez instructor D. César Colomer de Luca, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 15 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, César Colomer. JG—3415

6.233

TRAVIESO NARANJO, Pedro; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Tejeda, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,611 metros, pelo rubio, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba redonda, color blanco; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JG—3576

6.234

TREBOLS PRIM, Joaquín; hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Mataró, provincia de Barcelona, estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regu-

lar, barba regular, boca regular, color sano, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Marcial Sánchez Barcáiztegui, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Marcial Sánchez Barcáiztegui. JG—3428

6.235

TRIUSS MATA, Gustavo; hijo de Ernesto y de Concepción, natural de Villafranca del Panadés, provincia de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años de edad, oficio chófer, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, color sano, sin señas particulares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Vicente Moya Francés, con destino en el primer Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Vicente Moya. JG—3451

6.236

VALERO GARRIDO, Juan; hijo de José y de Francisca, natural de Mojácar, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Vera (Almería), y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al regimiento infantería La Corona, 71, para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días en Almería ante el Juez instructor D. Basilio León Mestre, Teniente Coronel con destino en el regimiento expresado, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 20 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Basilio León. JG—3406

6.237

VENTURA, Antonio; Pascual Catalá, José Zaragoza, y Francisco Zaragoza, que en Abril de 1920 fueron vigilantes del vapor "Ogoño"; comparecerán en el término de treinta días o manifestarán su domicilio al señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso, para prestar declaración en la causa de 1920, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—Manuel O'Felan.

6.238

JM—3418

VIZCADA, José; de estatura regular, un poco rubio, zorro, habla el caste-

llano y usa traje de pana y gorra, el cual el día 22 de Diciembre último trabajó como peón en la obra de rebaje en la calle de epanto, entre la de Coello e Industria, a las órdenes del contratista D. Francisco Fernández Castaño, ignorándose más datos; procesado en causa instruida por el delito de coacciones; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante general de la cuarta región, D. Francisco Pérez Garberí, con residencia en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, a responder de los cargos que le resulten.—Barcelona, 12 de Marzo de 1925. El Comandante Juez instructor, Francisco Pérez. JG—3457

6.239

ABELAIRAS VILELA, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Toques, provincia de La Coruña, de edad veintidós años; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Sisenando Martínez Testa, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición de La Coruña, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 16 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martínez. JG—3510

6.240

ANDRES RAICH, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en su pueblo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, color sano, frente despejada, picado de viruelas, sabe leer y escribir; sumariado por el supuesto delito de desertación, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. Andrés Díaz Abascal, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 23 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Andrés Díaz. JM—3482

6.241

BALLESTEROS PEÑA, Santiago; hijo de Hermenegildo y de Ignacia, natural de Villavieja, La Mezquita (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo negro, color moreno, frente grande, barba creciente; domiciliado últimamente en La Mezquita; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del tér-

mino de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería, con destino en el 11.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Gil Otero. JG—3475

6.242

BARBA AMIL, José; hijo de Juan y de Manuea, natural de Sobrado, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martínez. JG—3531

6.243

BARROS GONZALEZ, Constantino; hijo de Faustino y de Carmen, natural de San Pedro, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 17 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martínez. JG—3519

6.244

BELTRAN DALENZA, Adriano; hijo de Donato y de Enriqueta, natural de Coruña, provincia de ídem, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don Aniceto Vila Pérez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 17 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Aniceto Vila. JG—3530

6.245

BERDANO BARRERO, Ramón; hijo de Francisco y de Perfecta, natural de Bullacente, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), de estado soltero, profesión se ignora, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bullac-

te; sujeto a expediente por haber haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Comandante de Caballería D. Gaspar Escudero Bollo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 24 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Gaspar Escudero JG—3481

6.246

BLANCO LABRADOR, Agustín; hijo de Angel y de Emilia, natural de Villar, provincia de Orense, de profesión labrador, de veintidós años de edad, pelo negro, ojos al pelo, nariz ancha, boca regular, barba lampiña; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, D. Manuel Rianza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 18 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza.

JG—3408

6.247

BRINGAS SANCHEZ, Eusebio; hijo de Francisco y de Ciriaca, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad; vecindado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, de estatura 1,640 metros; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. Francisco Calero Ruesga, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy. Bilbao, 18 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Calero.

JG—3401

6.248

BUGAIN PIEDRAS, Manuel; hijo de Salvador y de Carmen, natural de Mosenda, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor don Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 14 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martínez.

JG—3527

6.249

CANEDO GRAO, Higinio; hijo de José y de Benigna, natural de Bousa Redonda, provincia de Coruña, de edad veintidós años; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 17 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Lisenando Martínez.

JG—3517

6.250

CANTO LOURIDO, Enrique; hijo de Justo y de Elvira, natural de Rodrigas (Riotorto), provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,600; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Mondoñedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, D. José Gil Otero, Capitán de Artillería, con destino en el 11 regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Gil Otero.

JG—3470

6.251

CARABALLO CAMPOS, Elías; hijo de Segundo y de Juana, natural de Galdames (Vizcaya), de un metro 650 milímetros de estatura, jornalero, soltero; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del regimiento de Infantería de Garellano, número 43, D. Francisco Calero Ruesga, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 18 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Calero.

JG—3405

6.252

CARRACEDO BARRIO, Tomás Gonzalo; hijo de Tomás y de Sara, natural de Lira, provincia de Pontevedra, de edad veintidós años, de estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Méjico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Román López Romay, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Marzo de

1925.—El Juez instructor, Román López.

JG—3534

6.253

CASARES RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Domingo y de Honorinda, natural de Santiago, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Román López Romay, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Marzo de 1925.—El Teniente juez instructor, Román López Romay.

JG—3533

6.254

CONTRERAS MORALES, Nemesio; hijo de Modesto y de Felipa, natural de Jerez de los Caballeros (Jerez), de veinticuatro años de edad, de profesión anterior cochero, de estatura regular, delgado, pelo negro, frente alta y estrecha, cejas casi juntas, en forma circular, ojos castaños oscuros, nariz regular, ancha de base, poco bigote, boca pequeña, en la dentadura le falta un diente en la parte superior, manos regulares y con la seña particular de una pequeña cicatriz en la parte superior de la frente, corneta desertor del regimiento Infantería de Ceuta número 60; procesado por este Juzgado por los delitos de robo, resistencia y desobediencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de esta requisitoria, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor D. Enrique López Urquiza, en su residencia oficial del Paseo de Colón, de Ceuta, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado en rebeldía.—Dado en Ceuta a 14 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez, Enrique López Urquiza.

JG—3484

6.255

DIAZ LOPEZ, Jesús; hijo de José y de María, natural de Ventorrillo, Fonsagrada (Lugo), profesión labrador, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, pelo oscuro, nariz recta, barba lampiña; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Gil Otero.

JG—3469

6.256

DOMINGUEZ NONAS, Candido; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Re-

dondela, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad y domiciliado últimamente en Río Janeiro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martín.

JG—3525

6.257

DURAN, Federico; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Puentes, provincia de Coruña; domiciliado últimamente en Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta del Ferrol, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martín.

JG—3523

6.258

DURAN INCOGNITO, José; hijo de Concepción, natural de Montederramo, provincia de Orense, de veintidós años de edad, labrador, de estado soltero; avocindado últimamente en Montederramo, provincia de Orense, y cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. Francisco Calero Ruesga, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta Capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy. Bilbao, 18 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Calero.

JG—3400

6.259

ESTEVEZ GONZALEZ, Ceferino; hijo de José y de María Rosa, natural de Barciadeneira, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Portugal y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 16 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martínez.

JG—3514

6.260

FERNANDEZ SONTELANO, José; hijo de José y de Carmen, natural de Costalanes, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Lisboa, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 16 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martínez.

JG—3513

6.261

GARCIA FERNANDEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Avelina, natural de Alberguería, provincia de Orense, soltero, labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,561 metros, domiciliado últimamente en Isla de Cuba; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento infantería La Lealtad, número 30, D. Miguel Riaza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde. Burgos, 18 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza.

JG—3471

6.262

GIL CERREJA, Avelino; hijo de Francisco y de María Manuela, natural de Galdames, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, jornalero, soltero, de estatura 1,690 milímetros, pelo, cejas y ojos, castaños; nariz recta, boca regular, frente espaciosa, color sano; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, núm. 43, D. Francisco Calero Ruesga, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy. Bilbao, 13 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Calero.

JG—3464

6.263

GOMEZ GONZALEZ, Ricardo; hijo de Andrés y de Generosa, natural de Cebreros (Ávila), de profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: 1,619 metros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en Cebreros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Darío Alonso Colmenares, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Segovia, núm. 75, de guar-

nición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 7 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Darío Alonso Colmenares.

JG—3418

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Emilio Calderón y Ribertario Alfarrache, sobre asesinato, se ha servido señalar el día 11 de Mayo, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Enrique Hernández Iglesias, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 1 de Mayo de 1925.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—7515

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Emilio Calderón y Ribertario Alfarrache, sobre asesinato, se ha servido señalar el día 11 de Mayo, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Francisco Villalba Izquierdo, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 1 de Mayo de 1925.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—7516

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—ENSANCHE

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Hace público que, con esta fecha, dictó el siguiente

“Auto.—En la villa de Bilbao a 6 de Mayo de 1925. El Sr. D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Ensanche y su partido, en esta villa,

en funciones de especial para conocer del expediente de suspensión de pagos del Banco Crédito de la Unión Minera y sus incidencias; habiendo visto dicho expediente a los efectos de dictar la resolución a que se refiere el octavo inciso del artículo 8.º de la ley de 26 de Julio de 1922:

Resultando que instada en 10 de Febrero último por mencionada entidad bancaria la suspensión de pagos, habiendo providenciado este Juzgado con fecha 12 del propio mes tenerla por solicitada, y en la misma resolución sucesivas, lo demás prevenido en la ley de 26 de Julio de 1922, se ha llegado al trámite del artículo 8.º mediante presentación por los Interventores, dentro del plazo legal de sesenta días que se les concedió, del dictamen o informe con el balance, relación de créditos y lista de acreedores, suscribiéndolos de conformidad los tres Interventores, y discrepando sólo en la calificación de algunos créditos; apareciendo de todos estos antecedentes que aquella entidad se hallaba realmente, a la fecha de su escrito inicial, en la imposibilidad de cubrir sus deudas a las fechas de sus respectivos vencimientos, por tener un pasivo de 327.732.199,68 pesetas, para cuyo pago sólo disponía de un capital que, entre el efectivo, los créditos, los bienes y las resultas de operaciones mercantiles, asciende a 155.111.990,78 pesetas, quedándole un déficit o pérdida de 172.620.208,90 pesetas; balance con el cual ha mostrado su conformidad el Crédito de la Unión Minera:

Considerando que el mencionado artículo 8.º de la ley citada de suspensión de pagos, en sus incisos 8.º, 9.º y 10, impone al proveyente el deber, en este caso, de declarar al Crédito de la Unión Minera en estado de suspensión de pagos, y dado que el Activo es manifiestamente inferior al Pasivo, ya que para igualar ambos han tenido que recurrir los Interventores a figurar en el Activo el déficit o pérdida apuntada en el resultando anterior, ha de conceptuarse al deudor, por ahora, en estado de insolvencia definitiva, concediéndole el plazo de quince días para que él u otra persona a su nombre consigne o afiance la diferencia que luego se determinará:

Considerando que examinada la consignación o afianzamiento de la diferencia entre el activo y pasivo a garantizar los derechos de los acreedores de toda clase del suspenso, según se colige del contexto del mencionado artículo y de los siguientes de la repetida ley de 26 de Julio de 1922, es obvio que del déficit figurado por los Interventores en el balance se han de descontar los 80 millones y medio del capital y reservas del suspenso que en el Activo van englobados con otras pérdidas, y que en el Pasivo se vuelven a figurar, quedando, por tanto, como diferencia a consignar o afianzar sólo 92.120.208,90 pesetas, importe de las pérdidas que, según los mismos Interventores, han de recaer sobre terceros, acreedores al establecimiento:

Vistos los artículos citados y sus concordantes:

Su señoría, por ante mí, Secretario, hijo: Que por el presente auto y fun-

damentos del mismo, debía declarar y declararaba: 1.º En estado de suspensión de pagos al Banco de esta plaza Crédito de la Unión Minera. 2.º En estado de insolvencia definitiva, por ahora, al mismo establecimiento. 3.º Que la cantidad en que el pasivo excede del activo es la de 92.120.208,90 pesetas. 4.º Que concede al Crédito de la Unión Minera un plazo de quince días para que él o persona a su nombre consigne o afiance a satisfacción del Juzgado dicha cantidad para que nase a ser insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva que en este auto se hace. 5.º Notifíquese este auto al deudor, insertándose en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y periódicos locales, fijándose también en el sitio público de costumbre de este Juzgado y de aquellos donde radican Agencias y Sursales del establecimiento, y transcurridos que fueren los quince días, dése cuenta para acordar lo procedente de lo demás prevenido en los artículos 8.º y décimo de la ley.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma S. S., de que yo, Secretario, doy fe.—Pedro Navarro Rodríguez. Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga.

Dado en Bilbao a 6 de Mayo de 1925. El Juez de instrucción, Pedro Navarro. JC—93

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 9 de Enero último, en el ramo de Declaración de herederos del juicio de abintestato de D. Enrique García Álvarez, se hace saber el fallecimiento del mismo, ocurrido en esta Corte, de la que era vecino y natural, el 26 de Octubre de 1920, hijo de Ramón y de Benita, difuntos, hallándose viudo de doña Carolina Rodríguez Monje y sin dejar sucesión.

Y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de dos meses, expresando su grado de parentesco con el mismo y justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, bajo apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicita.

Madrid, 1 de Mayo de 1925.—El Secretario, Juan Infante.—Visto bueno: El Juez, Antonio Falcón. JC—90

PALMA—CATEDRAL

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, a solicitud de doña María Amengual Torrens, mediante providencia de 18 del actual, se ha tenido por prevenido el juicio de abintestato de D. Antonio Bennaser Frau, mandándose citar para él en forma a los hijos, desconocidos y en ignorado paradero, del difunto D. Guillermo Bennaser Arbóna, señalándose el término de nueve días para comparecer; y para que les sirva de citación, se expide el presente, con prevención de que les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecieren en dichos autos dentro del término señalado, a contar del siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID.

Palma de Mallorca, 21 de Abril de 1925.—Sebastián Gazá. JC—92

JUZGADOS MUNICIPALES

ARTANA

Don Alfredo Montolín Alba, Juez municipal de esta villa de Artana.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para cubrir la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia por la presente a concurso libre, con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 19 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas ante el Sr. Juez del partido dentro del plazo de quince días.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid expido la presente en Artana a 7 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Alberto Montolín.—El Secretario habilitado, Pedro P. Ibáñez. JC—7588

BELL-LLOCH

Don Manuel Reñé Nadal, Juez municipal del pueblo de Bell-Lloch, de la provincia de Lérida.

Hago saber: que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse por traslado, conforme determinó el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo efecto los aspirantes deberán presentar sus instancias con los documentos necesarios que acrediten sus aptitudes, conforme se especifica en las citadas disposiciones para el desempeño del referido cargo, ante el Sr. Juez de primera instancia de Lérida, que es el de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de un censo de población de 1.620 habitantes de hecho y 1.693 de derecho.

Bell-Lloch, 6 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Manuel Reñé.—Por su mandato, el Secretario, Mario Torres. JC—7569

CONTAMINA

Vacante la Secretaría de este Juzgado, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, por treinta días, a fin de que los Secretarios que la deseen remitan sus instancias, debidamente reintegradas, al Sr. Juez de instrucción de este partido de Ateca, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se hace saber que este pueblo consta de 278 habitantes, y su dotación consiste en los derechos de Aranca.

Contamina a 1 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Celestino Arca. JC—7561

HERNANI

D. Manuel Zubillaga Egaña, Juez municipal de la villa de Hernani.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se convoca a su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes en concurso de traslado, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado municipal.

Hernani, 24 de Abril de 1925.—El Juez municipal, Manuel Zubillaga.

JO—7462

HOSPITAL DE ORBIGO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia del partido de Astorga dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Hospital de Orbigo, 24 de Abril de 1925.—El Juez, Pedro Martínez.

JO—7517

MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.561 del año 1924, por daños, y contra Simón Cid Calleja, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Marzo de 1925; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Simón Cid Calleja,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Simón Cid Calleja, a la multa de cinco pesetas, a que pague a Julián Gil veinte pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Simón Cid Calleja, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 27 de Marzo de 1925.—El

Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez municipal, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.269 del año 1924 por maltrato contra Antonio Alcudia y Julián Torrubbias y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1925, el Juez municipal del distrito del Centro don Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Alcudia, Julián Torrubbias y otros.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Alcudia Fernández y Julián Torrubbias a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio que les corresponda, y que debo absolver y absuelvo a Francisca Vilches Girona y Josefa Muñoz Cuevas, declarando de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Antonio Alcudia y Julián Torrubbias, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Marzo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 56 del año 1925 por daños y contra Juan Abelenda Anido, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1925, el Juez municipal del distrito del Centro don Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Abelenda Anido.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Abelenda Anido a la pena de cinco días de arresto menor, a que pague a María Abella tres pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Abelenda Anido, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Marzo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 539 del año 1925 por daños y contra Francisco Martínez Sánchez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1925, el Juez municipal del distrito del Centro don Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Martínez Sánchez y otros.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Martínez Sánchez a la multa de 30 pesetas, a que pague a Domingo Fernández 45 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio que le correspondan, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y que debo absolver y absuelvo a Sabino Carrera Incógnito, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Martínez Sánchez cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 24 de Marzo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas segundo en este Juzgado bajo el número 3.521 del año 1924 por daños contra Domingo Arias y Manuel Lorenzo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Enero de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Domingo Arias González y Manuel Lorenzo Bao.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Domingo Arias González a la pena de seis días de arresto menor, a que pague a Félix Monreal 15 pesetas en concepto de indemnización por el artículo 615, y a Manuel Lorenzo a la multa de 30 pesetas por el artículo 589, caso cuarto, sufriendo ambos, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, siendo por partes iguales las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia, con respecto al condenado Manuel Lorenzo Bao, por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel

Lorenzo Bao, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 10 de Abril de 1925.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas segundo en este Juzgado bajo el número 101 del año 1925 por escándalo y desobediencia contra Manuel Setián, Nicolás Mateo y José Ferrío, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Setián, Nicolás Mateo y José Ferrer,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Setián Díaz, Nicolás Mateo Blanco y José Ferrío Puello a la multa de cinco pesetas por el caso cuarto del artículo 589, más otras cinco pesetas por el caso sexto y reprensión a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago por partes iguales de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Manuel Setián, Nicolás Mateo y José Ferrío, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Marzo de 1925.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid. Cid.

Por el presente se cita y emplaza a Jacinto Guerrero, que ejerció el cargo de conductor de tranvías, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, en virtud de apelación interpuesta contra la sentencia recaída en el juicio de faltas por daños, y que bajo el número 3.985 de orden pende en este Juzgado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Huertas. JO—7172

MADRID—HOSPITAL.

En los autos de juicio verbal de

faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 305 de orden del año 1925, contra Antonio Molino Muñoz, por lesiones de Rosa Soto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En Madrid a 23 de Abril de 1925; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Molino Muñoz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Molino Muñoz a la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas, notificándose la presente al condenado por medio de edicto, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Antonio Molino Muñoz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 23 de Abril de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 359 de orden del año 1925, contra María Rodríguez, por escándalo e insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 23 de Abril de 1925; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ovidio Bravo Martín y María Rodríguez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Rodríguez a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos del Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, absolviéndolo libremente a Ovidio Bravo Martín, declarando de oficio la mitad de las costas, notificándose la presente a la condenada por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, María Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 23 de Abril de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 193 de orden del año 1925, contra Antonio Francisco, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Abril de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Francisco de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Francisco a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, indemnización de 35 pesetas y pago de las costas, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Francisco expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 23 de Abril de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º El Juez municipal, Juan José González de la Calle. JO—7173

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 260 de orden del año 1925, contra Benito Velasco Blanco, por lesiones y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Abril de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Benito Velasco Blanco de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benito Velasco Blanco a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio,

notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Benito Velasco Blanco, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 23 de Abril de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan José González de la Calle. JO—7134

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 304 de orden del año 1925, contra Isaac Miguel, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Abril de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Isaac Miguel de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Isaac Miguel a la pena de quince días de arresto menor, reprobación y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Isaac Miguel expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 23 de Abril de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan José González de la Calle. JO—7133

MARTORELL

D. Miguel Bujons Casanellas, Juez municipal de la villa de Martorell.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes ante el ilustrado Sr. Juez de primera instancia del partido, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 4.228 habitantes.

Martorell, 15 de Abril de 1925.—El Juez municipal, Miguel Bujons.

JO—7467

OLOCAU

D. Francisco Navarro Bernad, Juez municipal de la villa de Olocau.

Por el presente se anuncia la vacante por traslación de la Secretaría de este Juzgado municipal, de categoría y censo de población de hecho 1.195, y de derecho 1.248, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Liria, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Olocau, 4 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Francisco Navarro.—El Secretario, José Ordóñez.

JO—7468

SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT

Don Manuel Arañó Conebeja, Juez municipal de la villa de San Baudilio de Llobregat.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, perteneciente al partido judicial de San Feliu de Llobregat, y a los efectos de su provisión, se anuncia a traslado entre Secretarios suplentes en propiedad, de conformidad al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Por los aspirantes al cargo se debe presentar la solicitud, debidamente documentada, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según previenen las citadas disposiciones.

San Baudilio de Llobregat, 4 de Mayo de 1925.—Manuel Arañó.

JO—7521

SAN CARLOS DE LA RAPITA

D. Dositeo Andrés Costel, Juez municipal accidental en funciones, por enfermedad del que le corresponde actuar, de San Carlos de la Rapita, provincia de Tarragona.

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal de segunda categoría entre las poblaciones de censo inferior a 10.000 almas y superior a 4.000, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Tortosa, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

San Carlos de la Rapita, 4 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Dositeo Andrés.

JO—7469

JURISDICCION DE GUERRA

CADIZ

Por la presente cito, llamo y emplazo al autor o autores del incendio ocurrido el día 9 de Octubre de 1924 en la dehesa La Roche, de los propios de Conil y del Estado, los cuales comparecerán en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado, sito en el pabellón número 14 del grupo de la Bomba, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente del Gobierno militar de Cádiz, D. José Rapallo Romero, e instructor de la causa que por el mencionado hecho se instruye.—Cádiz, 3 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez permanente, José Rapallo. JG—3217

FERROL

En vista de lo que resulta de expediente instruido a petición del mozo del reclutamiento de 1924 con el número 20 de suerte por el Ayuntamiento de Fene José Raimúndez González, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 9.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado (regimiento de Infantería de El Ferrol número 65), en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia de por más de diez años en ignorado paradero de Baltasar Raimúndez González, hermano del mencionado mozo, natural de Maniños, Ayuntamiento de Fene, provincia de La Coruña, de cuyo punto se ausentó para Cuba, hace unos doce años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del reglamento de 2 de Diciembre de 1925 (Colección Legislativa número 219), por si alguno tiene noticias del actual residencia del citado Baltasar Raimúndez González se sirva participarlo a este Juzgado militar con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Ferrol, 16 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Martín. JG—3538

GRANADA

COMISIÓN LIQUIDADORA DEL PRIMER REGIMIENTO DE CORDOBA, NÚMERO 10, Y CHECLANA, PENINSULAR NÚMERO 5. AFECTOS AL MISMO

Relación nominal de los individuos de la misma pendientes de recibir sus resguardos, y que no les han sido entregados por ignorarse su paradero.

Soldado Antonio Sánchez García: Se desconocen los nombres de sus herederos y no hay antecedentes del fallecimiento del interesado.

Número del resguardo, 222.178.

Importe, 80 pesetas.

Residia últimamente en Moratalla (Murcia) y se han practicado gestio-

nes que han resultado infructuosas.
Soldado Juan Salgado Martínez:
Se desconocen los nombres de los herederos y no existen antecedentes de haber fallecido el interesado.

Número del resguardo, 220.500.

Importe, 138,25 pesetas.

Residía en la calle de Arapiles, número 4 (Sevilla), y de Granada, número 4 (Málaga). Se han practicado gestiones que resultaron infructuosas.

Soldado Juan Cárdenas Plaza:

Se desconocen los nombres de los herederos y no existen antecedentes de haber fallecido el interesado.

Número del resguardo, 220.507.

Importe, 143,50 pesetas.

Residía en la calle de San Juan, número 30 (Málaga). Se practicaron igualmente numerosas gestiones con igual resultado que los anteriores.

Soldado Francisco Gárate Aramburu:

Su heredera, doña Blasa Aramburu Munguera (fallecida).

Número del resguardo, 220.512.

Importe, 43 pesetas.

Se desconoce el domicilio que tuviera.

Su legítima heredera falleció en la Casa de Misericordia de San Sebastián hace nueve años, ignorándose existan más herederos, a pesar de las gestiones practicadas.

Granada, 21 de Marzo de 1925.—El Teniente Coronel, Felipe Serrano.—V.º B.º: El Coronel, Cardona.

JG—3881

JURISDICCION DE MARINA

ALICANTE

Don Carlos Batalla y Díaz, Oficial segundo de la Reserva Naval y Juez instructor de la causa número 387 de 1924, instruida contra el paisano Manuel E. Creo Núñez, por haber desertado del vapor español "Sac II", en el puerto de Tampa.

Por el presente hago saber: Que le concede un plazo de sesenta días a partir de la fecha de la publicación del presente edicto para que haga su presentación ante mi autoridad en esta Comandancia de Marina y al objeto de responder en la mencionada causa; expirando dicho plazo sin que se haya presentado el referido individuo, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades la busca y captura del ya citado individuo.

Alicante, 10 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Carlos Batalla.

JM—3082

ALMERIA

Don Manuel Sánchez Ruiz, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente para acreditar el extravió del nombramiento de Patrón de cabotaje de segunda clase a favor de José Mayor López, cuyo documento dice el interesado tenía en una car-

tera que llevaba en el bolsillo de la americana, cuya cartera se le cayó o se la sustrajeron, por el presente se cita a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las to en este Juzgado, en el plazo de treinta manifestaciones del mencionado individuo, para que comparezcan al efecto en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Almería, 9 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Manuel Sánchez.

JM—3085

CORCUBION

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la Escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto folio 4 de 1924 de disponibles de este Trozo, Manuel González Conde, hijo de Miguel y de Josefa, natural y vecino de Cernido Carnota, deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resulten en la sumaria de prófugo que se instruye por su falta de presentación el día 10 de Enero último, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde.

Corcubión, 11 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—3211

DENIA

Por el presente se deja sin efecto ni valor la cartilla naval del inscripto de este Trozo Antonio García Catalá, número 24 del reemplazo de 1919, que le fué extraviada en Abril del año último 1924, expidiéndosele con esta fecha un duplicado.

Denia, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor.

JM—3261

FERROL

D. Félix Guijarro Lagos, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa que se instruye contra el Auxiliar de Oficinas de Marina don Manuel Pérez Baturone, por el delito de desertión.

Hago constar: Que por la presente cito, llamo y emplazo al marinero de la Armada con destino en este Arsenal y cuyo nombre se desconoce, que en la mañana del día 1 de Enero del corriente año se hallaba en la barbería de D. Casiano Arnesto, sita en la casa número 65 de la calle de Canalejas, de esta ciudad, el que recibió encargo por dicho Auxiliar de avisar en la Ayudantía Mayor del Arsenal de que el referido Auxiliar no podía asistir a la oficina por encontrarse enfermo; comparecerá en este Juzgado, sito en la Puerta del Parque de dicho Arsenal, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la GA-

CETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de prestar declaración en la referida causa.—Arsenal de Ferrol, 19 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Félix Guijarro.—JM—3540

GIJON

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navío de la Escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Francisco García de las Cuartas, hijo de Faustino y de Genoveva, natural de Gijón, de veinte años de edad, soltero, para que dentro del término de noventa días, contados desde la publicación de este aviso en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado especial, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, para responder a los cargos que le resultan en expediente que se le sigue por su falta de presentación para pasar al servicio de la Armada, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo como se le ordena será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición en caso de ser habido.

Gijón, 17 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—3551

HUELVA

D. Rafael García Morales, Alférez de navío, Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que en el instruido por la pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Puebla del Caramiñal Benigno Suárez Muñiz, ha recaído resolución en el sentido de haberse acreditado debidamente la pérdida del citado documento, por lo que queda anulado y sin ningún valor, por extendersele duplicado del mismo.

Lo que se hace público con arreglo a lo preceptuado en la regla cuarta de la Real orden de 15 de Junio de 1918.

Dado en Huelva el 23 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Rafael García Morales.

JM—3552

D. Rafael García Morales, Alférez de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de Huelva, Juez instructor del expediente que se instruye por el salvamento y hallazgo de un bote con varios efectos y ropa.

Hago saber: Que en la tarde del día 25 de Febrero último apareció sobre la playa del sitio conocido por el Arroyo de las Hucas, distrito del Puerto de Mazarrón, un bote pintado de negro, de unos cuatro metros de eslora y uno y cuarto de manga, con un letrero en la popa que parece decir: "Elisabeth", y encima de dicho letrero las letras G. S. H., y a su bordo traía

dos sacos de lona y otro más pequeño, conteniendo varias prendas de vestuarios, encontrándose en una de éstas una cartera de piel con varios papeles escritos en portugués, en uno de cuyos documentos aparece el nombre de Armando Fhomes Vieira; dicho bote fué hallado y puesto con sus efectos a salvo por la fuerza de Carabineros del ya citado puesto.

Las personas que se crean dueñas, tanto del bote como de las diferentes prendas y efectos, cuya relación obra en este Juzgado de Marina, se presentarán dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, procediéndose en caso contrario y transcurrido el plazo señalado, a lo que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Huelva a 11 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Rafael García. JM—3291

MATARO

Don Luis Manuel de Villena y Jácome, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina interino del distrito de Mataró y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Hago saber que por el presente se llama a Jaime Más Treserras, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Terdara, perteneciente al actual reemplazo de la Armada, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado, sito en la calle San Feliciano, número 22, de esta ciudad, para responder, ante el Sr. Juez instructor, por su falta de comparecencia al ser llamado para su ingreso en el servicio activo en 25 de Febrero último, y de no efectuarlo será declarado prófugo.

Mataró, 14 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—3316

SEVILLA

Don Baldomero García Junco, Ca-

pitán de corbeta, Juez instructor del expediente de abordaje entre el vapor "María del Carmen" contra el tercer viaducto del segundo puerto de los embarcaderos de mineral en el río Guadalquivir.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los individuos Antonio Sánchez Rodríguez, Manuel López Corbera, Juan Villar Quintana y Manuel Rial Alvarez, tripulantes que fueron del vapor "María del Carmen" el 11 de Octubre de 1923, para que comparezcan ante el Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, al objeto de prestar declaración en el expediente de abordaje entre dicho buque contra el tercer viaducto del segundo puerto de los embarcaderos de mineral en el río Guadalquivir.

Sevilla, 12 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—3325

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.